Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Martes 7 de octubre de 1958 — Número 18.758

PENSIONES

LEY 14.491

Sancionada: septiembre 24 de 1958
Promulgada: septiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señorita Sara Yrigoyen, hija del ex presidente de la Nación don Hipólito Yrigoyen, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por la Ley 12.512, modificada por ley 13.212.

ARTICULO 2º — Acuérdase a la señora Agustina Nowel de Coulin, esposa viuda del ex diputado nacional don Roque F. Coulin, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 3º — Acuérdase a la señora Dora Dana de Lebensohn e hijo Héctor Moisés Lebensohn, hasta su mayoría de edad, esposa viuda e hijo, respectivamente, del ex convencional don Moisés Lebensohn, la pensión mensual de cinco mil pesos moneda nacional por el término de ley, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderles por otras leyes.

ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3º de la Ley 13.478.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 días del mes de septiembre del año 1958.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.491

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 6.721.

PENSIONES

LEY 14.496

Sancionada: setiembre 26 de 1958
Promulgada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a doña María Cristina Vucetich de Martino, en su carácter de hija del creador del sistema dactiloscópico argentino de identificación personal, don Juan Vucetich, la pensión mensual de tres mil pesos moneda nacional, por el término de ley.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 5º de la Ley 13.478.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.496

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

DECRETO Nº 6.720

MONUMENTOS

El Poder Ejecutivo dispondrá la inclusión de una partida para la prosecución del monumento al General José Gervasio de Artigas.

LEY 14.466

Sancionada: setiembre 5 de 1958
Promulgada: setiembre 26 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la inclusión de una partida de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) en los planes de trabajos públicos para la prosecución, sin interrupción, del monumento al general don José Gervasio de Artigas, sobre las bases de los planes de ejecución que con antelación formulará la Comisión Nacional pro Monumento al General Artigas, todo ello de acuerdo con las facultades que le son conferidas a la citada comisión por los decretos 1.802|58 y 3.128|58.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.466.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

DECRETO Nº 6.408

ABASTECIMIENTO

CARNES.—Modifícase el art. 1º del decreto 12.031|57 sobre abastecimiento de carnes y derivados a la Capital Federal.

DECRETO Nº 6.460. — Bs. Aires, 26|9|58

VISTO el presente Expediente número 73.885|57, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 12.031 de fecha 2 de octubre de 1957, a efectos de evitar posibles errores de interpretación, y CONSIDERANDO: Que resulta aconsejable no autorizar sin habilitación nacional la entrada a la Capital Federal de lenguas, menudencias y glándulas por la modalidad de su comercio, dado que principalmente estos subproductos vacunos, en su mayoría se destinan a la exportación; Que en tal sentido procede aclarar los términos del citado artículo 1º del Decreto Nº 12.031|57, sin alterar en modo alguno su finalidad; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 15 y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Substitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 12.031 de fecha 2 de octubre de 1957, por el siguiente:

"El abastecimiento de carne a la Capital Federal, será efectuado con carnes que provengan de establecimientos inscriptos en la Junta Nacional de Carnes y que cuenten con habilitación y servicio sanitario nacional, provincial o municipal. Se excluyen del precitado abastecimiento las lenguas, menudencias y glándulas para cuyo tráfico interjurisdiccional se requiere que el establecimiento de origen, esté habilitado en el orden Nacional".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva, a sus efectos, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

FINANZAS

DIVISAS.— Los organismos del Estado proyectarán el presupuesto de sus necesidades de divisas para el período 1º|1 al 31|10|59.

DECRETO Nº 6.459 — Bs. Aires, 26|9|58

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Finanzas, y CONSIDERANDO: Que el programa de desarrollo y transformación económica fijado por el Gobierno obliga a efectuar una adecuada aplicación de las disponibilidades de divisas de nuestro balance de pagos, así como de las posibilidades de crédito con el exterior; Que, dentro de este programa de desarrollo, una gran parte de inversiones fundamentales deben ser realizadas mediante adquisiciones en el exterior por parte del Estado y de sus entidades descentralizadas y empresas dependientes; Que ello obliga a establecer un riguroso orden de prioridad en la realización de este tipo de inversiones, a fin de concentrar los esfuerzos y posibilidades en aquellos rubros fundamentales y para que su ejecución se realice de manera ordenada, dentro de previsiones preestablecidas. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina: Decreta:

Artículo 1º — Los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Descentralizadas y Empresas del Estado remitirán a la Secretaría de Estado de Finanzas para su consideración por el Poder Ejecutivo, antes del 30 de noviembre de 1958, un proyecto de presupuesto de sus necesidades de divisas para el período 1º de enero - 31 de octubre de 1959, a fin de atender los requerimientos resultantes de inversiones de carácter patrimonial.

Art. 2º — La confección del presupuesto a que se refiere el artículo 1º se ajustará a las normas y directivas que dicte la Secretaría de Estado de Finanzas, discriminándose en los mismos aquellos egresos en divisas que signifiquen el cumplimiento de compromisos ya contraídos de los que tengan su origen en nuevas adquisiciones o inversiones a realizarse durante dicho período.

Deberá indicarse, asimismo, las partidas o recursos a que se imputarán los pagos o adquisiciones a realizarse.

Art. 3º — Sobre la base de las presentaciones realizadas ante la Secretaría de Estado de Finanzas, con intervención del Ministerio de Economía como organismo coordinador, se procederá a preparar y elevar al Poder Ejecutivo el presupuesto definitivo de divisas para las inversiones patrimoniales de todos los organismos estatales, el cual deberá estar terminado antes del 1º de diciembre de 1958.

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1959, los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Descentralizadas y Empresas del Estado no podrán efectuar ninguna adjudicación para adquisición en el exterior, que no esté prevista en el presupuesto de divisas aprobado por el Poder Ejecutivo.

El Banco Central de la República Argentina no acordará permisos de importación y las instituciones autorizadas para operar en cambios no darán curso a transferencias vinculadas con las adquisiciones a que se refiere el presente Decreto, sin que se acredite que las mismas cuentan con previsiones aprobadas en el presupuesto de divisas respectivo.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Antonio López.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATACIONES. — Modifícase una reglamentación.

DECRETO Nº 5.873 — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

VISTO el Expediente número 861|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se propicia, en orden a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto - Ley número 23.354|56, la reglamentación para las contrataciones que realiza la citada Secretaría, y CONSIDERANDO: Que el mencionado artículo 58 establece que habrá de determinarse qué funcionarios quedarán facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00); Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la reglamentación aprobada por Decreto número 5.881 de fecha 28 de marzo de 1956; Por ello, atento a lo informado por la Delegación Fiscalía Obras Públicas del Tribunal de Cuentas de la Nación (fojas 8 vta.) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 5.881 de fecha 28 de marzo de 1956.

Art. 2º — Toda compra o venta, así como toda contratación sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros se regirá en la Secretaría de Estado de Obras Públicas por la siguiente reglamentación:

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 1.000.000,00 m|n.

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por licitación pública o por contratación directa (excepciones del art. 56, inciso 3º de la Ley de Contabilidad).	Jefe de Repartición.	Poder Ejecutivo.

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 100.000,00 HASTA $ 1.000.000,— m|n.

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por licitación pública o por contratación directa (excepciones del art. 56, inciso 3º de la Ley de Contabilidad).	Jefe de Repartición.	Secretario de Estado.

CONTRATACIONES MAYORES DE $ 50.000,00 HASTA $ 100.000,00 m|n.

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por licitación privada o por contratación directa (excepciones del art. 56, inciso 3º de la Ley de Contabilidad).	Director o Jefe Departamento o Jefe División.	Jefe Repartición o Director Suministros o Director.

CONTRATACIONES HASTA $ 50.000,00 m|n.

Procedimiento	Autoriza	Aprueba y adjudica
Por licitación privada o por contratación directa (excepciones del art. 56, inciso 3º de la Ley de Contabilidad).	Jefe Departamento o Jefe División o Conductor de Obra o Inspector de Obra.	Director o Jefe Departamento o Jefe de División.

Art. 3º — Los remates públicos de bienes que se efectúen de conformidad con lo determinado por el inciso 2º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, serán aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional cuando superen el importe de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m|n.) y por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas hasta dicho monto.

Art. 4º — Las facultades otorgadas por el presente decreto a los funcionarios que en cada caso se indica, no podrán ser delegadas. Los señores Jefes de Repartición señalarán, para sus dependencias, qué funcionarios de los genéricamente mencionados actuarán con tales atribuciones, fijando el monto por el que se acuerda la autorización dentro de los límites establecidos para cada tipo de contratación.

Art. 5º — Las adquisiciones de muebles, máquinas y útiles de oficina por más de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) quedan exceptuadas de las normas generales establecidas precedentemente requiriendo en todos los casos la previa autorización del Jefe de Repartición.

Art. 6º — Los actos para la adquisición de elementos, etc., se ajustarán a las determinaciones de la reglamentación aprobada por los Decretos números 9.400 y 13.100 de fechas 12 de agosto y 21 de octubre de 1957, respectivamente, y a las modificaciones introducidas por los Decretos números 17.017|57 y 5.506|58, como así también a aquéllas que se efectuaran a cualesquiera de los mismos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini

SECRETARIA DE GUERRA

PROMOCION.— Al grado inmediato superior a un General de División.

DECRETO Nº 5.401. — Bs. Aires, 8|9|58.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación; lo informado por el señor Secretario de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad al 5 de junio de 1956, al señor General de División (R. E.) D. Francisco José Zerda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva al Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección General del Personal), para su archivo en el legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

RENUNCIAS.— Acéptanse renuncias de miembros del Consejo Consultivo del Directorio.

DECRETO Nº 6.370 — Bs. Aires, 25|9|58

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los miembros del Consejo Consultivo del Directorio del Banco Central de la República Argentina, en representación de las instituciones y sectores que en cada caso se indica, señores: doctor Francisco Agustín Soldati (Cl. 1908, D. M. 1, M. 575.429) por los bancos privados de la Capital Federal; don Domingo Tettamanti (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.061.738) por los bancos privados del Interior de la República; Ing. Agr. Aarón Dorfman (Cl. 1894, D. M. 32, M. 2.024.561) por la Agricultura; don Manuel Gómez (Cl. 1888, D. M. 4, M. 506.646) por la Ganadería; don José Antonio Blanco (Cl. 1898, D. M. 4, M. 484.851) por la Industria y don Pedro Horacio Llorente (Cl. 1893, D. M. 2, M. 196.141) por el Comercio.

Art. 2º — Dénseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

JUSTICIA

JUECES. — Nómbranse Camaristas Fiscal y Jueces Federales en la Prov. de Córdoba.

DECRETO Nº 6.551 — Bs. Aires, 29|9|58.

VISTO: Los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a los doctores: Amado Roldán, José León Schwartz y Gustavo Adolfo de Olmos; y Fiscal del mismo Tribunal al doctor Manuel Ricardo Bustos Fierro.

Art. 2º — Nómbranse Jueces Federales de Primera Instancia: de Córdoba a los doctores Carlos Ernesto Cecchi (Juzgado Nº 1) y Agustín Ramón Garzón Maceillini (Juzgado Nº 2); de Bell Ville al doctor Jorge Luque; y de Río Cuarto al doctor José María Aliaga.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis Mac Kay.

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

Administrará y operará las instalaciones de la base científica Ellsworth.

DECRETO Nº 6.026 — Bs. Aires, 17|9|58.

VISTA la cesión realizada por el Gobierno de los Estados Unidos de América a la Nación Argentina de las instalaciones de la base científica Ellsworth, situada en el Continente Antártico, y CONSIDERANDO: Que la aceptación realizada por el Gobierno Argentino de dichas instalaciones supone la responsabilidad de la continuidad científica de su operación y administración; Que el Instituto Antártico Argentino reune toda la experiencia de la zona conjuntamente con la idoneidad científica especializada en la materia; Que resulta de interés nacional incrementar el nivel intelectual de los diversos institutos nacionales de carácter científico; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Instituto Antártico Argentino para que administre y opere las instalaciones de la base científica Ellsworth, el que deberá recibir las mismas en nombre del Gobierno Argentino.

Art. 2º — El Instituto Antártico Argentino cursará invitación a las Fuerzas Armadas, a las universidades nacionales e institutos de investigación que deseen cooperar con el envío de personal científico y técnico.

Art. 3º — Las Fuerzas Armadas deberán proveer la colaboración que el Instituto Antártico Argentino juzgue necesaria para el apoyo logístico de la base Ellsworth así como la contribución de orden administrativo y operativo que requiera.

Art. 4º — Desígnase al Agregado Naval a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América para que en coordinación con los técnicos norteamericanos proceda a ultimar los detalles para la definitiva posesión material de la base.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior e interino de Defensa Nacional, Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina, Guerra y Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, Boletín Militar Público y Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Alfredo R. Vítolo. — Adolfo B. Estévez. — Luis Mac Kay. Ramón A. Abrahin.

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO PARA LA VIVIENDA POPULAR

Desígnase integrante en representación del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 6.722 — Bs. Aires, 30|9|58.

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, atento lo solicitado en el Expediente número 310.607|58 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto 12.366|45, ratificado por la Ley Nº 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro para la Vivienda Popular, en representación del Ministerio de Educación y Justicia, al señor Inspector de Justicia, Doctor Francisco M. Uribucu, en reemplazo del Sub-Inspector General de Justicia, doctor Alberto S. Guerizoli.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende.

COMERCIO

CUPO PROVISIONAL DE EXPORTACION DE ACEITE DE GIRASOL O MANI

RESOLUCION Nº 124 — Bs. As., 12|8|58.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior en Expediente Nº 90.127|58, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los cálculos efectuados, con relación a la probable producción de aceites comestibles de semillas oleaginosas de la cosecha 1957|58, surge que las necesidades del mercado interno están plenamente satisfechas y que se contará con sobrantes para la exportación; Que, la demanda actual de los países consumidores hace aconsejable la fijación de un cupo de exportación provisorio; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Establécese un cupo provisorio de exportación de veinte mil (20.000) toneladas de aceite de girasol y|o maní.

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Orfila.

MISION OFICIAL

Visitará oficialmente Estados Unidos de Norteamérica el Secretario de Marina.

DECRETO Nº 5.294 — Bs. As., 2|9|58.

Visto lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto de su Embajador en nuestro país ha formulado la invitación al señor Secretario de Estado de Marina para que éste realice una visita a aquel país; Que esta invitación pone en evidencia los tradicionales lazos de amistad que unen a ambas naciones; Que la visita del señor Secretario de Estado de Marina contribuirá a cimentar las estrechas y cordiales relaciones que ligan a ambos pueblos americanos, a través del contacto de sus respectivas Fuerzas Armadas; Que este decreto se encuadra en el art. 33º del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América y en consecuencia autorízase al señor Secretario de Estado de Marina Contraalmirante Dn. Adolfo Baltasar Estévez a visitar oficialmente aquel país.

Art. 2º — Desígnase la siguiente Comisión Técnico-Asesora para acompañar al señor Secretario de Estado de Marina en la visita mencionada: señores, Capitán de Navío Dn. Rafael A. Palomeque, Capitán de Fragata Dn. Luis María Reggiardo y Capitán de Corbeta Dn. Horacio R. Colombo.

Art. 3º — Asígnase al señor Secretario de Marina la suma de Tres Mil Dólares Americanos (u$s. 3.000.—) equivalentes a Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 54.000.—) en concepto de gastos de representación, con cargo a rendir cuentas.

Art. 4º — Fíjase como plazo máximo de la comisión el término de treinta (30) días.

Art. 5º — Los gastos que demande la comisión dispuesta por el presente decreto se imputarán a las siguientes partidas:

Viáticos: 2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 0 — 7 — 63 — 0 — 0 — 1003.

Coeficiente: 2 — 1 — 62 — 7 — 369 — 0 — 2 — 20 — 0 — 0 — 1005.

Gastos de Representación: 2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 0 — 7 — 63 — 0 — 0 — 1008.

Art. 6º — El Banco Central de la República Argentina procederá a girar en las oportunidades que lo solicite la Secretaría de Estado de Marina los viáticos, coeficientes y gastos de representación correspondientes.

Art. 7º — Por Ceremonial del Estado se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía de la Nación, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Marina).

FRONDIZZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo B. Estévez. — Antonio López

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

PRESUPUESTO. — Modifícase su presupuesto.

DECRETO Nº 6.153 — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958.

Orden de Disposición de Fondos Nº 21 — Ejercicio 1957|1958

Anexo Nº 31 — Obligaciones a Cargo del Tesoro

VISTO que por Ley número 14.456, se aprobó un aumento de emergencia, en los sueldos del personal del Estado y, CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Turismo debe dar cumplimiento al mismo; Que, para tal fin, y en razón de ser insuficientes sus recursos propios, se hace necesario la aplicación del artículo 2º de la precitada Ley; Que dicha erogación impone una modificación de su presupuesto, a fin de incrementar los créditos necesarios para el pago del aumento respectivo; Que independientemente de lo expuesto, se efectúa una compensación de partidas a fin de efectuar un mejor aprovechamiento de los créditos, sin alterar los montos autorizados; Por todo ello, la facultad emergente del artículo 12 del Decreto - Ley número 16.990|57, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a Cargo del Tesoro (Nº 31) Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1957 - 1958, la suma de ocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 8.431.842), que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley número 14.456, de acuerdo con el detalle de planilla anexa, destinado a atender el pago del aumento de emergencia en la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría del Transporte (Nº 73) que fuera oportunamente aprobado para el ejercicio 1957 - 1958, el que queda fijado en la suma de ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.490.738 — m|n.), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 7 — Gastos en Personal	$ 42.769.633
Inciso 9 — Otros Gastos	„ 45.721.105
TOTAL 2 - 5 - 200 - 73 - 70	$ 88.490.738

Art. 3º — Reestructúrase y ordénase el Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo - Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría del Transporte (Nº 73) - que fuera oportunamente aprobado para el ejercicio 1957 - 1958, el que queda fijado en la suma de un millón seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.640.000 m|n.), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 9 — Otros Gastos	$ 1.640.000.—
TOTAL 4-5-200-73-70	$ 1.640.000.—

Art. 4º — Estímase en la suma de noventa millones ciento treinta mil setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 90.130.738.— m|n.) de acuerdo al detalle que se consigna seguidamente, el cálculo de los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 2 - dentro de la jurisdicción de la Secretaría del Transporte (Nº 73) —Dirección Nacional de Turismo— (Nº 70):

I — RECURSOS PROPIOS:		
1 — Recaudación estadías turistas	$ 26.748.896	
2 — Excursiones Colectivas	„ 10.000.000	
3 — Alquileres Varios	„ 1.200.000	
4 — Excursiones Varias y Pasajes	„ 400.000	
5 — Comedores	„ 950.000	
6 — Proveedurías	„ 830.000	
7 — Campos	„ 90.000	
8 — Estación de Servicio	„ 150.000	
9 — Varios	„ 620.000	$ 41.078.896
II — APORTE DEL ESTADO:		
1 — Contribución del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 1ª y 2ª)		„ 21.831.842
III — OTROS RECURSOS:		
1 — Saldo al 31|10|57 de la Cuenta Especial - Dirección General Inmobiliaria - Explotación Hoteles - Decreto Nº 17.800|56	$ 17.300.000	
2 — Contribución de la Cuenta Especial - Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración Cumplimiento Decreto - Ley 12.020|58	„ 9.920.000	„ 27.220.000
		$ 90.130.738

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección Nacional de Turismo —orden conjunta Presidente y Gerente Financiero—, hasta la suma de cuatro millones doscientos quince mil novecientos veintiún pesos moneda nacional ($ 4.215.921.— m|n.), de conformidad con los créditos acordados por el presente decreto para el ejercicio 1957 - 1958, de acuerdo con el siguiente detalle: Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

A — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), Item 501	$ 4.215.921.—

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Turismo, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — A. J. López Abuin. — Ricardo Lumi.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION ARGENTINA DE SINDICATOS AGRARIOS. — Refórmanse los Estatutos Sociales.

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 100

Buenos Aires, 23|7|58.

VISTO los estatutos presentados por la "Federación Argentina de Sindicatos Agrario" (F. A. S. A.), obrantes de fs. 374|397, del Expediente Nº 47.410|49, y CONSIDERANDO: Que la referida entidad goza de inscripción gremial conforme a las prescripciones legales del Decreto-Ley Nº 9.270|56 y su reglamentario, Decreto Nº 1.275|57; Que las reformas introducidas a sus estatutos sociales, se han realizado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos sociales de la "Federación Argentina de Sindicatos Agrarios", (F. A. S. A.), en la forma obrante de fojas trescientos setenta y cuatro (374) a trescientos noventa y siete (397) del expediente Nº 47.410|49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO ELABORADO POR LA FEDERACION ARGENTINA DE SINDICATOS AGRARIOS (F. A. S. A.)

CAPITULO I

Artículo Primero: La Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F. A. S. A.) constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho número doscientos sesenta y cinco de esta Capital Federal, tiene por propósito reunir en su seno a las entidades que agrupan a los trabajadores del campo comprendidos en el régimen del Decreto número 28.169|44 y su reglamentario Decreto número 34.147|49 (Estatuto del Peón) y Ley Nacional número 13.020 y todas aquellas personas que dedicándose a cualquier tarea rural, tengan por este motivo relación de dependencia con alguna patronal, teniendo por zona de actuación todo el territorio de la República Argentina.

Artículo Segundo: La Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, persigue los siguientes fines:

a) Auspiciar toda iniciativa en favor de la ayuda mutua y del entendimiento entre los trabajadores del campo.

b) Estatuir en todo el país convenios colectivos de trabajo, bregando para que los poderes públicos sancio-

nen leyes y decretos que contemplen el bienestar común de los obreros rurales.

c) Propender a la elevación sindical, social, moral y cultural de sus afiliados, mediante la difusión de conocimientos sindicales, sociales, científicos y artísticos en sus diversas formas, tendiendo al bien colectivo en procedencia del bien individual.

d) Mantener una organización apta, consciente y disciplinada, capaz de llevar a cabo los fines a ella encomendados, estrechando vínculos de unión y solidaridad entre los sindicatos adheridos, como asimismo con entidades nacionales o internacionales afines.

e) Representar a los afiliados ante las autoridades del país, ante las Centrales Nacionales e Internacionales, ante los Organismos Paritarios o Estatales de carácter nacional, provincial o interprovincial si correspondiere, en los Congresos y conferencias internacionales de la especialidad y en toda otra función de carácter general, concorde con los propósitos que se persiguen.

f) Editar periódicos, revistas, libros y cualquier otra publicación tendiente a difundir por ese medio los objetivos de la Organización sindical o aumentar los conocimientos de los asociados.

g) Propender a la emancipación económica de los trabajadores mediante la creación de colonias agrícolas, explotación de tierras en forma colectiva, de procedencia del área fiscal, provincial, territorial o privada. A estos fines se adquirirán maquinarias agrícolas con fondos de esta Federación.

h) Propender a la creación de cooperativas de créditos, de consumo y de edificación, de los que serán accionistas los afiliados de los sindicatos adheridos a F. A. S. A., por sí o por medio de las entidades que los agrupan.

Artículo Tercero: La Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, se compone de:

a) Los Sindicatos existentes a la fecha y los que se constituyan en el futuro y soliciten y les sea aceptada la afiliación, al igual que los que no siendo de la especialidad, por su característica afín, permita aceptarlo dentro del gremio, con la aprobación de la autoridad competente.

b) Los Sindicatos serán controlados para su mejor manejo, por órganos que a tal efecto se crearán de acuerdo a las necesidades y siempre que las condiciones económicas lo permitan, los cuales se denominarán delegaciones regionales, las que dependerán, al igual que los sindicatos, de esta Federación.

Artículo Cuarto: Como organismo adherido a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, se obliga a cumplir fielmente los estatutos de dicha Confederación, así como los acuerdos que de ella emanen y de sus Congresos Nacionales.

CAPITULO II

PATRIMONIO DE LA FEDERACION

Artículo Quinto: El fondo social se forma:

a) Por los bienes muebles e inmuebles que hubiese adquirido por cualquier título y las rentas que los mismos produzcan y con los bienes muebles e inmuebles que posee en la actualidad, aún en el caso de no hallarse escriturados.

b) Por las cuotas societarias de sindicatos y contribuciones extraordinarias resueltas por los respectivos congresos del gremio.

c) Por el producido de las publicaciones, servicios especiales, beneficios, exposiciones, ferias, conferencias u otros conceptos.

d) Con las donaciones, legados y otras adquisiciones que la F. A. S. A. obtuviese por cualquier índole, exceptuándose la ayuda económina patronal en el sentido que prohiben las reglamentaciones legales en vigencia.

Artículo Sexto: Con relación a sus fines la F. A. S. A. podrá realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios y además:

a) Adquirir o enajenar a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles y cualquier derecho real, pagando y percibiendo sus precios al contado y|o plazos; arrendar o comprar campos, maquinarias de tipo agrícola para la explotación directa e indirecta.

b) Hipotecar inmuebles y prendar bienes muebles.

c) Tomar y dar bienes en arrendamientos.

d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, bancaria o no, nacional o extranjera, creada o|a crearse. En tal sentido podrá inclusive contratar préstamos de cualquier índole, con o sin garantías personales o reales, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, hacer protestos, abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos.

e) Efectuar en los Bancos que designe el Secretariado y a nombre de la entidad, los depósitos de dinero y otros valores que pertenezcan a la misma y a la orden de la Federación, actuando para tal fin el Secretario General, Tesorero y Secretario Gremial.

f) Cobrar y percibir lo que corresponda por derecho judicial o extrajudicialmente.

g) Recibir y dar bienes en pago.

k) Estar en juicio como actor o demandado; otorgar poderes generales o especiales; iniciar querellas y contestarlas; oponer y rechazar excepciones; prorrogar o declinar la jurisdicción; oponer y absolver posiciones; tachar testigos y proponerlos; recusar; desistir; reconvenir; transigir; prestar y exigir juramentos; cauciones o arraigos; apelar, decir o no de nulidad o inaplicabilidad, e interponer toda clase de recursos; intervenir en todos los grados o instancias; solicitar embargos preventivos o definitivos; inhibiciones; quiebras; concursos civiles; lanzamientos; desahucios; desalojos y sus levantamientos; solicitar la venta o remate de los bienes de sus deudores o fiadores; pedir compulsas; cotejos y reconocimientos de letras y firmas; indemnización por daños o perjuicios; realizar protestas y protestos; nombrar interventores o liquidadores judiciales; peritos; escribanos; martilleros; contadores y demás profesionales o personas necesarias; asistir a toda clase de audiencias y a juntas de acreedores o de verificación de créditos o de graduación; aceptar o rechazar concordatos y adjudicación de bienes; acordar remisiones, quitas o esperas de deudas; recibir dividendos totales o parciales; cobrar percibir y otorgar recibos y cartas de pago, someter a la decisión de árbitros o de amigables componedores, nombrando terceros en caso de discordia, suscribir toda clase de escrituras públicas o documentos privados y ejecutar todo otro acto o diligencia que fuera menester para el mejor desempeño de los fines establecidos.

l) Para la adquisición de inmuebles, se necesitarán la autorización expresa del Consejo Federal o del Congreso y para su enajenación o gravarlos la del Congreso.

Artículo Séptimo: Las facultades anunciadas no son limitativas y la entidad podrá en general, hacer y contratar tanto en el país como en el extranjero, todas aquellas operaciones que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

CAPITULO III

ORGANOS DE LA FEDERACION

Artículo Octavo: Son órganos de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios:

a) El Congreso.
b) El Consejo Federal.
c) El Secretariado.
d) La Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo Noveno: En las convocatorias para tratar asuntos de extrema gravedad o de capital importancia, o de interés general como ser: reformas de estatutos, convenios generales, las resoluciones solamente serán válidas, cuando estén presentes las dos terceras partes como mínimo de los Delegados componentes de esta Organización.

Artículo Décimo: El Congreso Ordinario se realizará cada dos años. La convocatoria al Congreso Ordinario deberá hacerla el Secretariado, con una anticipación de por lo menos un mes, por medio de una circular a los sindicatos adheridos, adjuntando memoria y balance y copia de las proposiciones que hayan hecho llegar las filiales para ser consideradas en el Congreso. La convocatoria a Congresos extraordinarios tendrá lugar cuando por motivos especiales dichas medidas sean solicitadas a requerimiento de una tercera parte como mínimo de sus filiales, del Secretariado o de la Comisión Revisora de Cuentas, tratándose en los mismos sobre los puntos que motivaron la convocatoria.

Artículo Undécimo: Todo Congreso Ordinario o Extraordinario será presidido por un miembro que el mismo designe. Las actas de los Congresos serán firmadas por el Presidente y dos Congresales que se designarán en cada oportunidad.

Artículo Décimo Segundo: La orden del día, la memoria y balance y las proposiciones a discutir en los Congresos Ordinarios o Extraordinarios deberán ser puestas en conocimiento de los sindicatos adheridos, con treinta días de anticipación, a la realización del Congreso, por intermedio del Secretariado, al que deben ser enviadas con la anticipación del caso, a los fines de cumplir con este mandato.

Artículo Décimo Tercero: Las votaciones en los Congresos serán secretas.

Artículo Décimo Cuarto: Los Congresos señalarán los puntos concretos de acción a desarrollar por el Consejo Federal y el Secretariado en el intervalo que media de un Congreo a otro y juzgará la labor cumplida que figurará en la orden del día, memoria y balance.

Artículo Décimo Quinto: Podrán participar en los Congresos, las filiales con seis meses de antigüedad y que se hallen al día con Tesorería, las que serán representadas por Delegados, en la siguiente proporción establecida en base al promedio de las cotizaciones de los seis meses inmediatamente anteriores a la convocatoria al Congreso: hasta ciento noventa y nueve cotizantes, un delegado; de doscientos a trescientos noventa y nueve cotizantes, dos delegados de cuatrocientos a quinientos noventa y nueve cotizantes, tres delegados; de seiscientos a novecientos noventa y nueve cotizantes, cuatro delegados; de mil a mil novecientos noventa y nueve cotizantes, cinco delegados; de dos mil o dos mil novecientos noventa y nueve cotizantes, seis delegados; de tres mil en adelante, seis delegados más un delegado por cada fracción que no baje de seiscientos cotizantes. — En ningún caso la representación de un sindicato será superior al cuarenta por ciento de los delegados, con relación al total de las representaciones de los sindicatos restantes concurrentes a Congreso.

Artículo Décimo Sexto: Los delegados al Congreso serán elgidos por el voto secreto de los afiliados de los Sindicatos respectivos.

Artículo Décimo Séptimo: Los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa en las Provincias y Territorios, debiendo cada Congreso designar el lugar en que se realizará el próximo.

REGIMEN DE DISCUSIONES EN LOS CONGRESOS

Artículo Décimo Octavo: Reunidos los *Congresales, se procederá a designar un* Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios que, por Delegación del Congreso, suscribirán conjuntamente con el Secretario General y el Secretario de Actas de la Federación, el acta correspondiente del mismo. — El Presidente expondrá a los asistentes el motivo de la convocatoria y la orden del día a discutirse.

Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente Primero reemplazará al Presidente en sus ausencias o cuando éste tenga que hacer uso de la palabra con las mismas atribuciones y deberes del titular.

Artículo Vigésimo: Serán obligaciones de los Secretarios del Congreso:

a) Llevar el Registro de pedido de palabra.
b) Colaborar con la Presidencia en el normal desarrollo del debate.
c) Dar lectura a todo documento, nota o moción presentada.
d) Llevar registro de las resoluciones que adopte el Congreso.

Artículo Vigésimo Primero: Ningúún Delegado podrá hacer uso de la palabra sin que antes haya sido concedida por la presidencia. Cuando un Delegado esté en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido sin su consentimiento ni sin la autorización de la Presidencia. Los miembros del Secretariado podrán intervenir en el debate.

Artículo Vigésimo Segundo: Toda moción debe ser apoyada por un delegado además del mocionante, para ser puesta por la Presidencia a consideración del Congreso.

Artículo Vigésimo Tercero: Cuando una cuestión ya esté sometida a consideración del Congreso y mientras no se haya resuelto nada al respecto no puede tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a las cuestiones de orden o previa.

Artículo Vigésimo Cuarto: Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y los privilegios de los Congresales y sus miembros, con motivo de interrupciones realizadas por los mismos o personas extrañas o de cuestiones personales entre los Congresales: Estas cuestiones serán tratadas inmediatamente y una vez resueltas continuarán las deliberaciones.

Artículo Vigésimo Quinto: Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
d) Que se altere la Orden del Día.

Artículo Vigésimo Sexto: La moción de cerrar el debate no puede hacerse mientras esté un asambleísta en el uso de la palabra. Hecha la moción y cerrado el debate y apoyado, la Presidencia la pondrá inmediatamente a votación aún cuando hubiere otros congresales anotados para hacer uso de la palabra. — **Artículo Vigésimo Séptimo:** La Presidencia llamará al orden al orador que se aparte del punto en discusión. — Si la observación no fuere aceptada por el orador la Presidencia consultará a la asamblea por votación simple y sin previa discusión. — Si la asamblea resolviera que el orador que hace uso de la palabra está fuera del tema en discusión la Presidencia le indicará que siga hablando, pero ajustándose a la materia del debate, y en cuanto no lo hiciera, le retirará de inmediato el uso de la palabra.

REGIMEN DE ELECCIONES

Artículo Vigésimo Octavo: Para la renovación de los miembros del Secretariado y la Comisión Revisora de Cuentas, el Congreso designará de su seno un número de candidatos igual al doble de las vacantes a llenar, especificando el cargo a cubrir por cada uno de ellos. — La lista confeccionada será sometida al voto secreto y directo de los Delegados. El Congreso designará de su seno una Comisión Electoral que se compondrá de tres miembros que fiscalizará la percepción de los votos y efectuará el escrutinio, dando cuenta por escrito al Presidente del resultado del mismo, proclamando a los electos; asimismo, correrá por su cuenta, el desarrollo del acto electoral en sí.

CONSEJO FEDERAL

Art. Vigésimo Noveno. — El Consejo Federal estará constituido por un representante por cada Provincia.

Art. Trigésimo. — El Consejo Federal es el organismo básico de la Federación y sus planes y las decisiones que adopte serán ejecutadas por el Secretariado.

Art. Trigésimo Primero. — Los miembros del Consejo Federal durarán en sus funciones tres (3) años.

Art. Trigésimo Segundo. — El Consejo Federal se reunirá en asamblea ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando lo solicitara la mitad más uno de sus miembros, o lo convoque el Secretariado por aprobación de dos tercios de sus miembros cuando se deban tomar resoluciones que no estén previstas en sus facultades.

Art. Trigésimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Consejo Federal:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y acuerdos tomados por el Congreso.

b) Velar por la correcta administración de la Federación y propender a la materialización de sus propósitos.

c) Mantener relaciones con los Organismos Provinciales a los que remitirá copia de las actas de sus reuniones y con los oganismos sindicales afines del país o del exterior.

d) Adoptar disposiciones concordantes con los fines de la Federación o|a los casos no previstos por los Estatutos.

e) Preparar el plan de viáticos a que se ajustarán los dirigentes al servicio transitorio de la Federación.

f) Determinar cuál o cuáles de los miembros del Secretariado o del Consejo, deberán estar al servicio permanente de la Organización, es decir, dedicarse únicamente a las actividades sindicales.

g) Designar o proponer representantes ante los Organismos oficiales cuando éstos lo soliciten.

h) *Aprobar cuando las circunstancias* lo exijan toda medida de fuerza en representación de todo el país, siempre que no sea posible convocar al Congreso del Gremio, en cuyo caso asume su soberanía plena. Toda medida adoptada, deberá ser previamente aprobada por las dos terceras partes de sus integrantes. En todos los casos deberá requerir la opinión y asesoramiento por escrito del Secretariado, designando de su seno o del Secretariado o si lo estimase conveniente a simples afiliados, como integrantes del Comité de huelgas en quien delegaría la conducción de tal medida.

Art. Trigésimo Cuarto: Las resoluciones del Consejo Federal serán válidas cuando sean aprobadas por simple mayoría de votos y el quórum será de la mitad más uno de sus miembros, siempre que no se aparten o esté previsto otro quórum en el presente estatuto.

EL SECRETARIADO

Art. Trigésimo Quinto: El Secretariado es el Organo Ejecutivo de todas las resoluciones que tomen los Congresos y el Consejo Federal, siendo a su vez administrador de los bienes de la entidad. Es la única autoridad que funciona permanentemente y como tal, la auténtica representación de la misma, en ausencia del Congreso y del Consejo Federal

Art. Trigésimo Sexto: El Secretariado durará en sus funciones tres años y se integrará de la siguiente forma: Un Secretario General; Un Secretario Gremial; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero y un Secretario de Prensa y Propaganda, conjuntamente se designarán ocho miembros suplentes que se irán incorporando en el orden que fueron electos para ocupar vacantes que se produzcan entre los miembros del Secretariado, con excepción del Secretario General que será reemplazado por el Secretario Gremial. — Los miembros suplentes no forman parte del Secretariado, ni en sus deliberaciones, solamente en casos de incorporación asumen funciones directivas.

Art. Trigésimo Séptimo: El Secretariado se reunirá en sesiones ordinarias bimestrales, cuando lo convoque el Secretario General o a solicitud de la mitad de sus miembros

Art. Trigésimo Octavo: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de miembros presentes, debidamente convocados y las mismas serán válidas siempre que en las reuniones exista quórum, que lo constituye la mitad más uno de sus miembros.

Art. Trigésimo Noveno: Los miembros del Secretariado deben ser mayores de edad, que pertenezcan a las ramas que forman la F. A. S. A., y tengan una antigüedad en la misma de dos años como mínimo. La mayoría de estos cargos deberán ser desempeñados por argentinos y los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país de diez años, con excepción del Secretario General y su reemplazante que deberán ser argentinos nativos. La mayoría de los miembros tienen que encontrarse en actividad, siendo obligación indispensable para el cargo de Secretario General y Secretario Gremial, excepto que ocupe cargo representativo designado o propuesto por el Gremio, en organismos nacionales, provinciales o municipales.

DEBERES Y FACULTADES DEL SECRETARIADO

Art. Cuadragésimo: El miembro que faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada será considerado renunciante. — Si el Secretariado quedare sin quórum, deberá convocarse dentro de treinta días al Consejo Federal.

SUS FACULTADES

a) Representar y administrar los bienes de la F.A.S.A.; efectuar las inversiones que crea conveniente para la buena marcha de la misma, de acuerdo al presupuesto de gastos salvo lo dispuesto en el artículo sexto, inciso i).

b) Incrementar y fomentar la creación de nuevos sindicatos.

c) Organizar giras de propaganda gremial y cultural, divulgando los propósitos de la F.A.S.A., organizar a los trabajadores no sindicados y realizar cuantas actividades crean necesarias para los fines de la F.A.S.A., que no estén en desacuerdo con las resoluciones del Congreso o estos estatutos.

d) Crear los organismos de contralor para Provincias y Territorios, los inspectores y demás delegados, con la aprobación del Congreso del Gremio y en su receso del Consejo Federal.

e) En caso de extrema gravedad, podrá intervenir a los organismos provinciales creados o|a crearse dentro de la Federación, asimismo podrá hacerlo cuando lo soliciten los sindicatos de la localidad, zona o ciudad y|o provincia, siempre que sean manifiestamente representativos, caso contrario, designará un suplente veedor, para que constate en la propia zona la seriedad de la denuncia que se formule.

f) Igual facultad tendrá con respecto a los sindicatos adheridos, a los cuales podrá intervenir en caso de acefalía, alzamiento contra disposiciones adoptadas por el Congreso, consejo federal y|o secretariado —que no se aparten de las normas estatutarias— en caso de violación del presente estatuto. Esta facultad podrá delegarla en los organismos provinciales que le dependen. En todos los casos, antes de resolverse una intervención, deberá procurarse por intermedio del Consejo Federal y del Secretariado, resolver la cuestión que se plantee sin adoptar decisión tan extrema.

Deberes y Facultades de los Miembros del Secretariado

Art. Cuadragésimo Primero: — Del Secretario General.

a) Organizar bajo su responsabilidad el trabajo de la secretaría a su cargo y designar los auxiliares y asesores que estime conveniente, para el cumplimiento de sus funciones con la conformidad del secretariado.
b) Representar a la entidad en todos sus actos.
c) Presidir las reuniones del secretariado y decidir con su voto en caso de empate.
d) Autorizar con su firma todo gasto o pago que deba efectuarse, caso contrario carecerá de valor.
e) Refrendar y dar validez con su firma a todo documento que emane de la Federación, estando a su cargo el sello social.
f) Resolver lo que corresponda en caso imprevisto y urgente asumiendo la responsabilidad de sus actos ante el secretariado, consejo federal y el congreso.
g) Convocar al secretariado de acuerdo el artículo treinta y siete y confeccionar la Orden del Día a tratarse.
h) Comunicará las resoluciones de carácter general que tome el secretariado, el Consejo Federal y las delegaciones regionales u órganos que hagan sus veces.
i) Dispondrá el archivo de la correspondencia y hará conservar copias de las cartas que se expidan.
j) Redactará la memoria que debe elevar el Consejo Federal y el inventario pertinente.

Art. Cuadragésimo Segundo: — Del Secretario Gremial:

a) Colaborar con los miembros del secretariado.
b) Reemplazar al secretario general en caso de ausencia en todas sus funciones, por renuncia o fallecimiento, hasta la terminación del mandato.
c) Atender y orientar en todo lo atinente a la parte gremial, refrendando la correspondencia, que sobre el tema se dirijan a autoridades nacionales, provinciales y/o municipales.
d) Evacuar las consultas que sobre la aplicación de los acuerdos de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y/o comisiones paritarias u organismos que las reemplacen o hagan sus veces, se le formulen.
e) Asesorar al Secretariado, respecto a las peticiones que sobre salarios, condiciones de trabajo, etc, se formulen ante las autoridades.

Art. Cuadragésimo Tercero: Del Secretario de actas:

a) Labrar y firmar las actas del Secretariado, consejo federal y congreso, y las reuniones del secretariado, anotando en un libro destinado a tal efecto, todas las resoluciones que se tomen a los fines de facilitar la tarea correspondiente.

Art. Cuadragésimo Cuarto: Del tesorero: Es el depositario de los fondos sociales de la Organización y constituyen sus deberes:

a) Llevar los libros de contabilidad, registrando en forma documentada todas las operaciones relacionadas con sus gestiones, poniendo a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y demás documentos para su revisión.
b) Refrendar con su firma conjuntamente con el Secretario General todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.
c) Recibir las cotizaciones de los sindicatos adheridos o toda otra cantidad que fuera dada a beneficio de la organización, siendo responsable personalmente de los fondos y valores a su cargo.
d) Firmar todos los documentos y balances concernientes a la organización y establecer sistemas de contabilidad uniformes para los sindicatos que lo soliciten, tendiendo a una mejor organización del gremio todo, abonar órdenes de pago únicamente cuando se hallen autorizadas por el secretario general, en su ausencia y en reemplazo por el Secretario Gremial.
e) Presentar mensualmente al Secretariado, un balance de Caja y trimestralmente al Consejo Federal un estado económico de la Federación.
f) Conservar en su poder la libreta de depósitos de los bancos y las escrituras de las propiedades de la entidad, y demás documentación correspondiente a su cargo, como así controlar el cumplimiento del pago de las cuotas pertinentes, por parte de los sindicatos, informando a tal efecto al Secretariado.
g) Efectuar en los bancos que designe el Secretariado (artículo sexto, inciso d) y a la orden de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, los depósitos de dinero y otros valores de pertenencia de la entidad.
h) Suscribir los cheques y las extracciones de fondos conjuntamente con el Secretario General o en ausencia o reemplazo por el Secretario Gremial, debiendo en todos los casos llevar la firma de dos de ellos.

Art. Cuadragésimo Quinto. — **Del Protesorero.**

El Protesorero colaborará con el Tesorero y lo sustituirá en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. Cuadragésimo Sexto. — **Del Secretario de Prensa y Propaganda.**

a) Proyectar y someter a consideración del Secretariado la propaganda que aconsejen las circunstancias y la realización de actos culturales y giras de propaganda autorizada por el Secretariado.
b) Redactar los Comunicados de Prensa y declaraciones de la entidad los que pondrá a consideración del Secretariado, previa a su publicación.
c) Cooperará en la creación de cursos o escuelas de capacitación, bibliotecas, editoriales sindicales, etc.

Art. Cuadragésimo Séptimo. — **De los Suplentes.**

Son deberes y atribuciones de los miembros suplentes, que no forman parte del Secretariado:

Reemplazar a los titulares del Secretariado por su orden de colocación, en caso de vacantes producidas en el Secretariado, excepto la del Secretario General (artículo cuarenta y dos, inciso b).

Art. Cuadragésimo Octavo — **De la Comisión Revisora de Cuentas.**

Estará integrada por tres titulares y dos suplentes. Sus componentes no forman parte del Secretariado, sino que actúan independientemente del mismo, debiendo reunir las mismas condiciones que las exigidas por el artículo treinta y nueve para resultar electos.

Art. Cuadragésimo Noveno — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos en la misma forma que los miembros del Secretariado, por separado, siendo su mandato de tres años.

Art. Quincuagésimo. — Serán sus deberes y obligaciones: Revisar semestralmente, como mínimo, el movimiento de la caja de la institución.

a) Efectuar arqueo de caja cada vez que lo considere necesario y sin previo aviso; en presencia de dos testigos hábiles, a pedido de cualquiera de sus integrantes.
b) En caso de verificar alguna anormalidad lo comunicará por nota al Secretariado el que se obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad.
c) De no ser satisfactorias las medidas adoptadas por el Secretariado, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General, autoridad principal, convoque a una reunión de Secretariado, con la asistencia de los concurrentes en un plazo no mayor de tres días, oportunidad que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas.
d) No resultando una resolución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar al Secretariado convoque en un plazo no mayor de quince días a Congreso General para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en la Orden del Día.
e) De no acceder el Secretariado a la solicitud de convocar a Congreso General, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para ocurrir ante la Confederación General del Trabajo, como asimismo posteriormente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión.
f) Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente para ser considerados, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas.

DELEGACIONES REGIONALES

Art. Quincuagésimo Primero. — En cada Provincia o región que por su importancia económica lo haga necesario, se crearán delegaciones regionales de la Federación, al solo efecto de cooperar en el orden gremial con los miembros del Secretariado de la Federación.

Art. Quincuagésimo Segundo. — Estarán a cargo de las Delegaciones Regionales, un delegado regional y un subdelegado regional, los que se elegirán en asambleas regionales convocadas a tal efecto por el Secretariado de la Federación, las que se constituirán con un delegado por cada sindicato elegido al efecto.

Art. Quincuagésimo Tercero. — También se elegirán tres vocales, al solo fin de suplantar por orden de elección al Delegado y Subdelegado Regional, en caso de acefalía, renuncia, fallecimiento, expulsión o suspensión.

Art. Quincuagésimo Cuarto. — Al Delegado Regional lo suplanta directamente el Subdelegado Regional, ambos durarán en sus cargos dos años.

Art. Quincuagésimo Quinto. — Para ser miembros de las Delegaciones Regionales se requerirán las mismas condiciones que las establecidas para los miembros del Secretariado de la Federación.

Art. Quincuagésimo Sexto. — Son atribuciones de los integrantes de las Delegaciones Regionales, las de proveer en todo lo conducente al ordenamiento gremial de sus respectivas zonas de influencia, colaborando y cumpliendo con las directivas que les sean impartidas por el Secretariado de la Federación en cumplimiento de su mandato.

Art. Quincuagésimo Séptimo. — Los gastos que demande la actividad a desarrollar por las Delegaciones Regionales serán sufragados por la Federación.

Art. Quincuagésimo Octavo: En caso de no ajustarse la conducta del delegado regional o subdelgado regional a las directivas impartidas, el Secretariado de la Federación podrá proceder a su separación o suspensión según la gravedad del caso, debiendo llamarse posteriormente a un Congreso Regional que se constituirá según lo previsto en el artículo cincuenta dos, para que juzgue la conducta de los mismos. — Al mismo, deberá asistir un miembro del Secretariado, quien dará cuenta de las medidas adoptadas y sus fundamentos. — En caso de no aprobar tal decisión el Congreso Regional, se elevará lo actuado al Consejo Federal para que resuelva en definitiva, a cuyo fin se lo deberá convocar. — Si el Consejo Federal ratifica lo dispuesto por el Congreso se deberá restituir a los sancionados a sus cargos, en caso contrario quedará firme la medida adoptada.

Art. Quincuagésimo Noveno: El régimen de discusiones en los Congresos Regionales será idéntico al establecido por el presente Estatuto para los Congresos Nacionales.

Art. Sexagésimo: Cuando las circunstancias lo requieran, para tratar asuntos atinentes a una determinada región económica o provincia, podrán reunirse en Congreso Regional Extraordinario, las filiales adheridas a la F. A. S. A. — Estos Congresos deberán solicitarse como mínimo por un tercio de los sindicatos de la zona a la Delegación Regional, la que deberá convocarlo en un plazo no mayor de treinta días.

CAPITULO IV

DE LOS SINDICATOS

Art. Sexagésimo Primero: En todos los pueblos, localidades o ciudades que exista constituído al día de la fecha un sindicato de F. A. S. A., éste automáticamente pasa a ser filial de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, con el carácter de Sindicato.

Art. Sexagésimo Segundo: Dichos sindicatos adoptarán el Estatuto que corre agregado, previa la aprobación de la autoridad competente.

REELECCION

Art. Sexagésimo Tercero: El Consejo Federal, el Secretariado, el Delegado Regional y Subdelegado Regional podrán ser reelectos todas las veces que los afiliados así lo dispongan.

INCOMPATIBILIDADES

Art. Sexagésimo Cuarto: Es incompatible ser.

a) Miembro del Consejo Federal y Delegados a Congresos ordinarios y extraordinarios de la Federación y miembros del Secretariado.
b) Miembro renunciante del Consejo Federal y Delegado a Congresos ordinarios o extraordinarios en los que de deba juzgar la actuación del Consejo de que formó parte.
c) Aceptación de candidaturas y el desempeño de funciones electivas nacionales, provinciales y/o municipales es incompatible con el carácter de miembro del Consejo Federal o del Secretariado de la Federación.
d) Ser integrante del Secretariado y Secretario General de algún Sindicato.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. Sexagésimo Quinto: Mientras F. A. S. A. cuente con dos entidades adheridas dispuestas a mantenerla, no podrá disolverse la misma.

Art. Sexagésimo Sexto: La disolución de la entidad deberá decretarse por resolución de un Congreso general extraordinario convocado al efecto y sus bienes pasarán a integrar el patrimonio de la Confederación General del Trabajo.

Art. Sexagésimo Séptimo: (Transitorio): Se autoriza al Secretariado de la Federación a introducir las modificaciones en el presente estatuto que de acuerdo con la Dirección General de Asociaciones Profesionales se estime conveniente.

FILIALES

Artículo Primero: A partir de la fecha en que se apruebe el presente Estatuto, la organización Sindical que agrupa a los trabajadores rurales y estibadores de la localidad de ... Provincia de ... comprendidos en el régimen del Decreto Ley Nº 28.169|44, Decreto Nº 34.147|49 (Estatuto del Peón), y la Ley Nacional número 13.020, se denominará Sindicato de Trabajadores Rurales y Estibadores.

Art. Segundo: El Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de ... constituye domicilio legal, en ...

Art. Tercero: Se obliga a cumplir como Sindicato adherido a la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, sus estatutos y resoluciones de los Congresos.

Art. Cuarto: — Este estatuto podrá modificarse solamente en los Congresos de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios. — Las modificaciones propuestas deberán ser enviadas a la F.A.S.A. con por lo menos dos meses de anticipación a la fecha de realización del Congreso y serán aprobadas si cuentan con el voto afirmativo de la mayoría de Delegados con derecho al voto.

CAPITULO II

PATRIMONIO DEL SINDICATO

Art. Quinto: — El fondo social se forma:

a) Con el patrimonio del sindicato F.A.S.A. Nº..., el día de entrar en vigencia el presente estatuto.
b) Con los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título y la renta que los mismos produzcan.
c) Con las cuotas de ingresos y mensuales de los socios.
d) Con el productivo de publicaciones, fiestas, legados, donaciones, o cualquier otro ingreso lícito.

Art. Sexto: — A fin de unificar la cuota de asociados con los demás sindicatos de obreros rurales del país, se delegan expresamente a los Congresos de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, la fijación del importe de las mismas.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SINDICATO

Art. Séptimo: — Son deberes y atribuciones de cada sindicato, además de los que se asignan por otros artículos de este estatuto:

a) Controlar y regular la mano de obra, tendiendo siempre a tratar de que el trabajo como medio de vida sea clasificado y remunerado con sano y patriótico deseo de mejoramiento, para que el nivel de vida del trabajador sea una realidad que contemple en razón del interés colectivo nacional, la verdadera necesidad del hogar, la salud, la educación y el afianzamiento de la familia.
b) Las filiales estará obligadas a abrir las listas una vez por año, a fin de permitir a los asociados trabajar por turno rotativo de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Nacional Nº 13.020 dentro de la jurisdicción comunal o policial de la localidad de su asiento, según corresponda.
c) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo o causas que afecten la integridad de los propósitos del sindicato.
d) Asesorar a los asociados en los convenios de trabajo, accidentes y toda otra cuestión laboral o de previsión social.
e) Informar mensualmente, amplia y sistemáticamente sobre sus actividades y gestiones al delegado regional.
f) Remitir comunicación al Delegado Regional con cuarenta y ocho horas de anticipación, antes de hacer efectiva cualquier resolución que pueda afectar o interesar al gremio en general.
g) Someter a su consideración todo problema que por sus caracteres afecte a la generalidad del gremio en el cumplimiento de su contrato de trabajo y que exija la acción conjunta y general de los trabajadores y acatar la resolución que al efecto se adopte.
h) Adquirir bienes muebles e inmuebles ad referéndum de la asamblea de los afiliados, quien será la única autoridad que apruebe la adquisición o venta de los mismos, al igual que cualquier enajenación que se haga por intermedio del sindicato.
i) Solicitar y obtener dentro de este estatuto todo aporte necesario de los organismos competentes de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios, en beneficio de los intereses de los afiliados de la zona respectiva.
j) Percibir de sus afiliados el importe de las cuotas sociales y girar mensualmente el 50 o|o de la misma a la F.A.S.A. con las planillas correspondientes.
k) Obtener la presencia de deudores de la Delegación Regional cuando lo considere conveniente para asegurar las condiciones de imparcialidad, en que se adopten decisiones de suma importancia o se apliquen sanciones disciplinarias.

Art. Octavo: — A los sindicatos adheridos les está prohibido:

a) Adherirse directamente a centrales obreras nacionales o internacionales.
b) Asumir la representación del gremio en el orden nacional o en zonas que no sean de su jurisdicción.
c) Aceptar socios directos de localidades que se hallen comprendidas en el radio de acción de otros sindicatos adheridos.
d) Adoptar por sí resoluciones que puedan comprometer al gremio en general.
e) Desarrollar otras actividades que estén expresamente prohibidas por el presente estatuto el cual se obliga a cumplir estrictamente, o por las leyes, en especial la de Asociaciones Profesionales de trabajadores y su reglamentación.

Art. Noveno: — Cuando un sindicato dejare de abonar tres mensualidades consecutivas sin causa justificada, será intimado por el Delegado Regional, para que se ponga al día en un plazo de tres meses. — Si así no lo hiciere, será suspendido en el ejercicio de los derechos que le confiere la presente carta orgánica.

Art. Décimo: — Todos los sindicatos tendrán una misma forma de composición en lo que se refiere a la integración de sus autoridades.

Art. Undécimo: — Las autoridades del sindicato la constituyen los siguientes cuerpos:

a) La Comisión Administrativa.
b) La Asamblea de socios.

Art. Décimo Segundo: — La Comisión Administrativa estará formada por un Secretario General; un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de actas y cinco vocales, se integrará en forma proporcional con los trabajadores de las ramas que componen el sindicato, debiendo ser el secretario general de nacionalidad argentina, nativo o naturalizado, al igual que su reemplazante.

Art. Décimo tercero: Los miembros de las Comisiones Administrativas de los Sindicatos deberán ser mayores de edad, que pertenezcan a las ramas que forman la F. A. S. A. y la hayan desempeñado por un término no menor de dos años. — La mayoría de estos cargos deberán ser desempeñados por argentinos y los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos, una residencia en el país no menor de dos años.

Art. Décimo Cuarto: La Comisión Administrativa del Sindicato durará dos años en su mandato y la elección de los miembros se realizará por voto secreto en los meses de enero a julio.

Art. Décimo Quinto: La elección se efectuará de la siguiente manera:

a) Se presentarán listas de candidatos en las que se incluirá únicamente los afiliados que estén al día con el pago de sus cuotas.
b) Las listas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral; éstas deberán ser presentadas diez días antes de la fecha indicada en la convocatoria para la elección, estableciéndose en la misma el orden de prelación de los candidatos.
c) Las listas se diferenciarán por el color; no tendrán símbolos, alusiones o giros que revelen relación con partidos políticos o religiosos.
d) El voto se emitirá en cuarto oscuro preparado al efecto, al que sólo tendrán acceso por turno los electores. El voto se depositará en urnas selladas y lacradas, de las que serán depositarias las mesas receptoras de votos.
e) La boleta de voto deberá ser colocada en un sobre, dicho sobre se entregará al elector antes de que pase al cuarto oscuro, firmado por el presidente de la mesa y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo.
f) La mesa receptora de votos estará constituída por un Presidente y un Suplente, los que deben ser afiliados inscriptos en el Padrón Electoral y que serán designados por la Junta Electoral. — La mesa receptora de votos se completará con un representante de cada lista oficializada el que deberá ser designado para ello conjuntamente con el suplente, con la debida anticipación. — Concluído el acto eleccionario, la mesa receptora de votos se constituirá en junta escrutadora y procederá a la realización del escrutinio efectuando de inmediato en el lugar de la elección, el recuento de votos.
g) El acto del escrutinio será público y el acta pertinente la suscribirán los miembros de la Junta Electoral, consignando el resultado obtenido con las observaciones que debidamente firmadas fueran del caso señalar.

h) Realizado el escrutinio la Junta Electoral proclamará triunfante a la lista que reuna mayor cantidad de votos, incluyéndose los cargos de vocales 4º y 5º que serán ocupados por los miembros que encabecen la lista que siga en orden de votos a la lista triunfante.

i) La Junta Electoral preside el acto electoral y es la máxima autoridad durante su desarrollo.

Art. Décimo Sexto: Los miembros de la Comisión Administrativa saliente permanecerán en sus puestos hasta el día fijado para la toma de posesión de la nueva Comisión Administrativa en el que se hará entrega de los bienes del Sindicato bajo inventario a los nuevos miembros.

Art. Décimo Séptimo: Los miembros electos deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del acto eleccionario, con la participación de los miembros salientes.

Art. Décimo Octavo: La Comisión Administrativa deberá remitir indefectiblemente a la Delegación Regional lo siguiente:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario, juntamente con los cuadros de movimientos de fondos y movimientos de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Administrativa.
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copias de las convocatorias a elecciones.
e) Copias de las actas de cada asamblea.
f) Listas de los miembros electos en cada caso con los datos personales.
g) Y toda información que se le requiera.

Art. Décimo Noveno: La Comisión Administrativa será encargada de:

a) Recaudar fondos y llevar la contabilidad de los mismos.
b) Informar los acuerdos de interés general para los asociados.
c) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y reglamentos internos.
d) Convocar a asambleas en los casos previstos.
e) Presentar a la asamblea general cada año una memoria y balance del Sindicato.
f) Fijar a la vista de los afiliados del Sindicato un cuadro conteniendo el estado mensual de caja y recabar a los asociados morosos abonen las cuotas impagas.
g) Gestionar ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión las medidas que estime convenientes para asegurar el derecho y protección que las leyes acuerdan en favor de sus asociados.
h) Nombrar la subcomisión por rama de trabajo y vigilar la conducta y el comportamiento de las mismas.
i) Levantar estadísticas sobre el número de los obreros, condiciones de trabajo, costo de vida, obreros ocupados por especialidad, temporarios, mensualidades, hectáreas sembradas, como toda clase de iniciativas que se juzguen convenientes para la buena marcha del sindicato y la eficaz realización de sus propósitos.
j) Designar y remover los empleados a sueldo del sindicato que sean necesarios a fin de atender los problemas del mismo.
k) Designar a los que deban actuar como turneadores durante el período de levantamiento de las cosechas, los que percibirán una suma por tal trabajo, igual a la más alta que perciban los obreros ocupados en tales tareas.

Art. Vigésimo. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán celebradas regularmente una vez al año y las extraordinarias cada vez que la Comisión Administrativa lo considere necesario o lo solicite el quince por ciento de los asociados que se encuentren al día en el pago de sus cuotas.

Art. Vigésimo Primero. — Las asambleas ordinarias tratarán necesariamente el siguiente orden del día:

a) Acta de la sesión anterior (aprobación o modificación).
b) Memoria y balance
c) Renovación de la Comisión Administrativa (si correspondiere).

En las asambleas ordinarias y extraordinarias no podrán ser tratados otros asuntos que los incluídos en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tratarán primordialmente los siguientes asuntos: Contribuciones, expulsiones de afiliados o miembros directivos, aprobación de mandatos, de compra o venta de propiedades y de todo otro asunto que por su naturaleza así lo requiera.

Art. Vigésimo Segundo. — Las asambleas se realizarán a la hora indicada en la convocatoria, siempre que se hallen presente la mitad más uno de los afiliados del sindicato y una hora después con cualquiera sea el número de los presentes.

Art. Vigésimo Tercero. — La convocatoria a asamblea ordinaria será dada a publicidad con diez días de anticipación y para las asambleas extraordinarias con quince días por lo menos y deberá anunciarse en ambos casos la orden del día y fecha, hora y lugar de la asamblea. En estas asambleas no se podrán discutir otros asuntos que los incluídos en la Orden del Día.

Art. Vigésimo Cuarto. — Las asambleas serán presididas por un afiliado designado por la misma, que no podrá ser miembro de la Comisión Administrativa. El Presidente de la asamblea sólo tendrá voto en caso de empate y para hacer uso de la palabra deberá delegar la presidencia.

Art. Vigésimo Quinto. — Se levantará acta de todo lo actuado, consignándose el curso de las deliberaciones, las mociones, las votaciones y las resoluciones.

Estas actas serán firmadas por el Presidente y por dos miembros una vez aprobadas por la asamblea.

Art. Vigésimo Sexto. — Los miembros de la Comisión Administrativa tienen voz en la asamblea, siempre que no esté en juicio su actuación y la de la propia Comisión Administrativa o la aprobación de la memoria y balance.

Art. Vigésimo Séptimo. — Los sindicatos para cumplimentar el artículo décimo quinto, designarán una junta electoral compuesta de cinco miembros, quienes se constituirán de inmediato adoptando todas las medidas tendientes al logro de su cometido a más de los siguientes:

a) La misma deberá ser elegida por una asamblea convocada al efecto.
b) Designará los lugares y fijará los días de votación.
c) Será encargada de fiscalizar las urnas y confeccionar el padrón de votantes. La Comisión Administrativa pondrá a disposición de la Comisión Electoral todo lo necesario para el logro de su cometido.

Art. Vigésimo Octavo. — La Junta Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas de realizado el acto eleccionario elevará al Delegado Regional toda la documentación a fin de la aprobación del citado acto.

Art. Vigésimo Noveno. — La Comisión Administrativa se compone de todos los miembros con cargo específico, vocales

DEBERES DEL SECRETARIO GENERAL

Art. Trigésimo. — El Secretario General es el representante del Sindicato, siendo sus atribuciones y deberes:

a) Redactar, firmar y sellar las resoluciones que emanen de la Comisión Administrativa y de las asambleas, confeccionar el orden del día de las reuniones, y presidir las sesiones de la Comisión Administrativa.
b) Archivar la correspondencia recibida, pasar al copiador la que expida y contestar la que a su juicio no merece discusión, de lo que informará a la Comisión Administrativa.
c) Vigilar la marcha de la Organización y administración del sindicato, de la cual es responsable ante la Comisión Administrativa, la asamblea del sindicato y por último ante el Secretariado de la F. A. S. A.
d) Convocar las reuniones de la Comisión Administrativa y de acuerdo con ésta, la asamblea del sindicato; abrir las sesiones de la Comisión Administrativa y la de las asambleas.
e) Firmar los recibos de tesorería conjuntamente con el tesorero y firmar las actas.

DEL PROSECRETARIO

Art. Trigésimo Primero: — Colaborará con el secretario y lo reemplazará en caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento.

DEL TESORERO

Art. Trigésimo Segundo: — El tesorero es el responsable de lo que recaude el sindicato, como así de la buena marcha de la tesorería, no abonando ningún pago que no sea autorizado por la Comisión Administrativa y firmado por el secretario general.

Art. Trigésimo Tercero: — Antes de los cinco días del mes siguiente, presentará el movimiento de caja a la Comisión Administrativa.

Art. Trigésimo Cuarto. — Podrá tener en su poder la suma de dinero en efectivo que fije la Comisión Administrativa en cada caso, debiendo depositar el excedente de esa suma en el o los Bancos que indique la Comisión Administrativa, a nombre del sindicato o a la orden del secretario general y del tesorero.

DEL PROTESORERO

Art. Trigésimo Quinto: — Colaborará con el tesorero y lo reemplazará en caso de enfermedad, ausencia, renuncia, o fallecimiento.

DE LOS VOCALES

Art. Trigésimo Sexto: — Cada vez que se reuna la Comisión Administrativa, los vocales deben asistir a las reuniones ia1 cual es la obligación de los demás miembros.

Art. Trigésimo Séptimo: — Los afiliados a los sindicatos se dividirán en dos categorías, a saber: socios activos y socios adherentes.

Art. Trigésimo Octavo: — En la categoría de socios activos estarán comprendidos todos los trabajadores rurales y estibadores que se rijan por los acuerdos de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y Estatuto del Peón.

Artículo Trigésimo Noveno: — Socios adherentes son los trabajadores que habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación desearan seguir militando como afiliados, pero con la aclaración explícita de que no podrán ser miembros directivos de los distintos organismos de la F. A. S. A.

CONDICIONES DE INGRESO

Art. Cuadragésimo: — Los socios serán admitidos previa solicitud escrita dirigida al Secretario General del Sindicato que existe en la localidad donde residan o en la más cercana. — La solicitud será tratada y resuelta en la Comisión Administrativa por mayoría de votos. — Se requiere además: Ser menor adulto y no hallarse afiliado a otros sindicatos de igual o distinto carácter.

Art. Cuadragésimo Primero: — Es deber de los socios comunicar en la secretaría los cambios de domicilio y los accidentes que sufran en el trabajo.

Art. Cuadragésimo Segundo: — Los socios activos y adherentes abonarán la cuota mensual que fije el congreso de delegados de la F.A.S.A. convocados a tal efecto, organismo éste único para determinar la modificación correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Art. Cuadragésimo Tercero: — Son derechos de los afiliados:

a) Recibir los beneficios que la organización acuerda a sus afiliados.
b) Demandar la intervención del sindicato en caso de incumplimiento de las resoluciones de trabajo.
c) Presentar cuanto proyecto consideren conveniente para la buena marcha del sindicato en beneficio común de los afiliados.
d) Decidir con su voto las proposiciones de las asambleas.
e) Formular iniciativas y fundamentarlas.
f) Sobre la base de principios de honestidad y laboriosidad sindical, tienen derecho contra aquellas que infrinjan preceptos elementales, previa aportación de pruebas.

Art. Cuadragésimo Cuarto: — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deben prestar servicio militar, los que no trabajen por más de dos meses por enfermedad o accidente, quedan exentos del pago de la cuota sindical hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando estas causales, así lo solicitaren al sindicato.

Art. Cuadragésimo Quinto: — Son obligaciones de los socios:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de los Congresos, Consejo Federal, Secretariado, Delegación Regional y Sindicatos, como los acuerdos que emanen de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, Ministerio de Trabajo y Previsión, celebrados mediante la representación obrera de acuerdo a la Ley Nacional número 13.020.
c) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.
d) Munirse del carnet sindical del sindicato.
e) Llenar toda la documentación sindical que se les solicite.
f) Realizar una acción de constante unidad y entendimiento.
g) Difundir y respetar los principios que motiven la creación del sindicato.
h) Guardar disciplina y compostura gremial en las asambleas a que concurren.

Art. Cuadragésimo Sexto: Un asociado puede ser eliminado del registro por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar voluntariamente en las tareas rurales por más de seis meses, salvo en este último caso, que desempeñe funciones directivas en alguno de los organismos de la entidad y que la atención de las mismas le imposibiliten trabajar.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. Cuadragésimo Séptimo: Las causas de suspensión o expulsión serán para:

a) Todos aquellos que habiendo pertenecido al sindicato o desempeñado cargos en sus organismos hayan aprovechado esa circunstancia para obtener privilegio o ventajas personales.
b) Todos aquellos de reconocida y probada militancia en cargos directivos, o como simples afiliados dentro de las organizaciones sindicales de principios opuestos al sindicato y/o hayan tomado parte en movimientos de subversión sindical y alteración de la unidad de los trabajadores.
c) Todos aquellos que formando parte de la organización se dieran a la tarea de difundir especies calumniosas o acusaciones no comprobadas o incomprobables sobre la labor que desarrollan sus compañeros.
d) Todos aquellos que no cumplan con las disposiciones del presente estatuto.
e) Los que por sí y por su propia cuenta propugnaran o propiciaran movimientos de fuerza o paros no autorizados por los sindicatos, secretariado, Consejo Federal y Congreso de la F. A. S. A.

Art. Cuadragésimo Octavo: Las medidas enunciadas precedentemente serán graduadas y resueltas por la asamblea del sindicato convocada al efecto.

Art. Cuadragésimo Noveno: Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante el Secretario del sindicato mediante escrito fundado, que resolverá ad-referéndum del Delegado Regional.

Art. Quincuagésimo: Todo asociado expulsado para reingresar deberá ser autorizado por el Secretario del Sindicato ad-referéndum del Delegado Regional.

Art. Quincuagésimo Primero: El asociado que deba más de tres cuotas será considerado moroso y queda suspendido en sus derechos. — Para lograr el levantamiento de la suspensión deberá abonar las cuotas atrasadas poniéndose al día.

Art. Quincuagésimo Segundo: Todo obrero procedente de otros sindicatos que presente su correspondiente pase como obrero registrado en entidades integrantes de la F.A.S.A., será considerado socio activo, gozando de los mismos derechos de los pertenecientes al sindicato donde se traslade.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.800, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Araujo, de Avenida del Trabajo a Zuviría, Bragado, de Escalada a Pola, Severo García Grande de Zequeira, de Basualdo a Miralla, Alzaga, de Rondeau a Avda. Caseros, Bermúdez, de Morón a General César Díaz, Cervantes, de Bacacay a Dr. Luis Beláustegui, Chajarí, de Holmberg a Lugones, Guayra, de Plaza a Holmberg, Sócrates, de Quesada a Iberá y Valdorrama, de Estomba a Plaza, para que comparezcan ante el Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de certificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras en la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Setiembre 26 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.6|10-Nº 7.660-v.16|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expediente Nº 5.551|50
RESOLUCION Nº 3.997

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958.

Ref.: Resoluciones Nos. 3.614 y 3.990.

VISTO lo dispuesto por Resolución número 3.990 y lo solicitado a fs. 161|2 por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, y CONSIDERANDO: Que de las entrevistas mantenidas con dirigentes de entidades aseguradoras y de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, que culminaron con la celebrada el 25 del actual con al Junta Directiva en pleno de esta última institución, resulta unánime el anhelo manifestado por las sociedades de que se mantenga en suspenso lo dispuesto en el punto 3º de la Resolución Nº 3.990 y que se adecúe en su consecuencia el punto 1º, aspiración aquélla que se hace extensiva a las restantes disposiciones de dicha resolución referentes a la presentación de listados; Que también solicita la Asociación Argentina de Compañías de Seguros en la presentación de fs. 161|2 la constitución de una comisión mixta de funcionarios de esta Superintendencia y representantes de dicha Asociación "con el objeto de hacer el estudio integral y exhaustivo del régimen de cobranzas en la medida que lo requieran las necesidades reales de la plaza aseguradora; Que proceder de acuerdo con lo solicitado, no presupone, ni corresponde que sea interpretado como un desistimiento del empeño puesto de manifiesto por este Organismo de desterrar todas aquellas prácticas que configuren el ejercicio de competencia desleal en la actividad aseguradora, ni como una declinación en el principio expresado en los considerandos de la Resolución Nº 3.990 "de que las disposiciones se dictan para ser cumplidas y no para dejar al libre albedrío de las empresas aseguradoras su acatamiento"; Por ello, y oído el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Suspender la aplicación de lo dispuesto por el punto 3º de la Resolución Nº 3.990, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros adopte las medidas que correspondan en materia de cobranza de deudas por premios, sobre la base de los estudios y conclusiones que formalice la comisión mixta a constituirse con los representantes de las entidades aseguradoras propuestos a fs. 162 y los funcionarios de la Superintendencia de Seguros designados más adelante, la que comenzará su cometido el próximo miércoles 1º de octubre de 1958, a las quince horas.

2º — Sustitúyese el texto del artículo 1º de la Resolución Nº 3.990, por el siguiente:

"1º Los importes de premios correspondientes a pólizas comprendidas en las disposiciones de la Resolución Nº 3.614, con plazo de pago vencido al 30|6|58 y que no se hubieran percibido con posterioridad, podrán mantenerse activados en el Balance General a aquella fecha, siempre que se reserven íntegramente, con la sola deducción de: comisión a los productores, prima de reaseguro pasivo neto de comisión, Reserva de Riesgos en Curso y Reserva para Deudores por Premios. Tal reserva figurará bajo el rubro "Reserva Especial Resoluciones números 3.614 y 3.997".

3º — Desígnase para integrar la comisión mixta a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, en representación de esta Superintendencia de Seguros, a los señores Gerente y Subgerente de Normas y Estudios, don Fernando Antonio Alonso y don Ariel Gualberto Rubén Fernández Dirube; al señor Gerente de Contralor Interno, doctor César Albarracín; al señor Gerente de Asesoría Legal, doctor Juan Carlos Félix Morandi y al señor Subgerente de Contralor Externo, don Tomás Jorge Molinari.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: Nello E. Cattáneo, Superintendente de Seguros.

e.7|10-Nº 7.700-v.7|10|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº [illegible]

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico, usados, y motocicletas nuevas y usadas. Motocicletas y automotores varios: Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 18 hs. Fechas de la subasta: Los días 21, 22 y 23 de octubre de 1958, a las 16 horas. Equipo de proyección cinematográfico: Lugar de exhibición: En Pedro Echagüe Nº 1760, Capital. En días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fecha de la subasta: El día 23 de octubre

de 1958 a las 16 horas. Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados. Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, salón de licitaciones).

e.30|9-Nº 7.434-v.10|10.58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica a la firma Mario Kaminsky que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 31 de julio de 1958, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al sumario Nº 2.673. — Control de Cambios.

e.7|10-Nº 7.701-v.11|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Conde Nº 1475-1477: Edificio con la siguiente distribución: Nº 1475: un departamento al fondo, de tres habitaciones y dependencias. En altos ídem. Nº 1477. casa que consta en bajos, de dos habitaciones y dependencias. En altos, dos habitaciones y dependencias. Terraza. Terreno mide s/obligación hipotecaria 7.79 m. de frente al S.O. por 23,05 de fondo en el S.E. y 23.47 en el N.O. Sup. aprox.: 177,15 m2., 15 de octubre de 1958, a las 15. en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 119.000. Hipoteca $3.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 5.226.378. Nº Bco. 1.021. Seña 8 o/o y comisión 1 o/o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.702-v.9|10|58

Túnez Nº 2573: Casa de cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide 8.66 m. de frente al S.O. por 17.32 m. de fondo. Sup. aprox.: 150 m2. El 15 de octubre de 1958, a las 15. en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 9.700. Hipoteca $ 6.000 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 402.592. Nº Bco. 1.020. Seña 8 o/o y comisión 1 o/o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.703-v.9|10|58

Puerto Príncipe (antes Migueletes) número 2599 esq. Victorino de la Plaza. Edificio que consta de dos departamentos de dos habitaciones y uno de tres habitaciones y dependencias. Terreno mide 7,71 m. de frente al N.O., 7.82 m. al O., 6 m. en ochava, 18.30 m. al S. y 17.03 m. al N.O. Sup. aprox.: s/tasador 194.76 m2. El 15 de octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa número 130 e Hipólito Yrigoyen Nº 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 96.200. Hipoteca $ 62.000 con deuda e interés que corresponda. Nota: La deuda por pavimento, por ambas calles, será a cargo del comprador. Nº Hº 4.835.148. Nº Bco. 1.022. Seña 8 o/o y comisión 1 o/o en efectivo.

e.7|10-Nº 7.704-v.9|10|58

Provincia de Chubut, Ciudad de Comodoro Rivadavia, calle Aristóbulo del Valle Nº 1575, casa en terreno que mide según títulos 10 metros de frente al Sud por 20 metros de fondo. — Consta de tres habitaciones y dependencias. — El 13 de octubre de 1958, a las 15 en la Sucursal. — Base: $ 77.800.—, con hipoteca hasta $ 70.700, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco Nº Ho. 54|9.100.326. — Sucursal Comodoro Rivadavia Nº Banco 990.

e.e.4|10-Nº 7.631.-v.7|10|58

Provincia de Salta. Dto. y Pueblo de Cachi. Calle Benjamín Zorrilla esq. Monseñor J. Tavella s/Nº. Casa en terreno irregular que mide según títulos 44.30 m. de frente al Sud por 17.31 m. de fondo. Superficie total: 1.073.45 m2. Consta de tres salones, cuatro habitaciones y dependencias. El 14 de octubre de 1958 a las 10.30 horas en la sucursal Base: Pesos 13.000.— con hipoteca hasta $ 10.000.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Seña: 8 % y comisión: 1 % en efectivo. Nº Hº 4.809.264. Sucursal Salta. Nº Banco 1001.

e.6|10-Nº 7.661-v.8|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Solicitud de concesión para explotar cantera de laja presentada por el señor Patricio Leyton, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 57.047/56.

Valcheta (R. N.), 6 de enero de 1956. — Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia. S/D. — El que suscribe, Patricio Leyton, chileno, domiciliado en este pueblo, se presenta ante el señor Director y manifiesta haber descubierto una cantera de piedra laja en terrenos pertenecientes al fisco, alambrados por un arrendatario, sin cultivar. Por ello, solicito al señor Director el correspondiente permiso de explotación en el lote de referencia, cuyo Nº es el de 57, de la Sección Paja-Alta. Provincia de Río Negro, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: a una legua más o menos de la Estación Paja Alta, lado Norte del Cerro "Del Sombrero". La cantera en cuestión se halla en una loma alta y a tres leguas aproximadamente de la Estación del Ferrocarril de Aguada Cecilio. Para efectuar los trabajos que la misma demande, cuento con camión y herramientas para diez hombres, agradeciendo al señor Director quiera otorgarme el correspondiente permiso, a la mayor brevedad, haciendo propicia la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración. Fdo.: P. Leyton. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas veintiséis minutos. Acompaña croquis. Fdo.: Justo Pastor Sosa, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de julio de 1958. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra laja presentada por el señor Patricio Leyton. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 57, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, encerrando entre sus límites, una superficie de 50 hectáreas. Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal. En consecuencia, corresponde ordenar la publicación, en la forma establecida por la R. M. de fecha 22-VII-08. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la R. M. del 23 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta días siguientes al de la última de aquélla. Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y resérvese en dicha Escribanía hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a.c. Autoridad Minera de Primera Instancia.

$ 2.400.— e.7|10-Nº 39.214-v.7|10|58
e.14|10-Nº 39.214-v.14|10|58
e.21|10-Nº 39.214-v.21|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.717/56, por el señor Luis A. Casabona el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3. Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor Este del lote 3 se medirán sucesivamente: 3.600 m. al Sud, 2.960 m. al Norte 45º Oeste, 3.500 m. al Sud 45º Oeste, 1.000 m. al Sud 45º Este, 400 m al Sud 45º Oeste, 1.840 m. al Oeste, 5.000 m. al Norte y 6.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.437, folio 281 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.3|10-Nº 38.841-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.716/56, por el señor José Daniel Márquez el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 4, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud que se halla a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 3 mencionado se medirán sucesivamente: 6.500 m. al Norte 45º Oeste, 3.335 m. al Norte 45º Este, 6.500 m. al Sud 45º Este, 2.500 m. al Oeste y 2.500 m. al Sud, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1958 — Registrado bajo el Nº 1.436, folio 279 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIIº) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 38.845-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta. Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.655/57, por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8, Sección G. Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.442, folio 291 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.844-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rodolfo Natalio Appiani el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas.

Expediente Nº 135.654/57.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8. Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.500 m. al Este del esquinero Noreste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.441, folio 289 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.842 v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.820/56 por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9. Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, adopta la forma de un trapecio cuya base mayor mide 3.700 m. en dirección Norte Sud, su base menor 3.500 m. su altura 5.000 m. y situado de modo que su vértice Nord Este coincide con el esquinero Nord Este del lote 9 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. - Regístrese. publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su conformidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.411, folio 232, del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tº VII), de la Provincia de Río Negro a favor del señor Mario Boggio. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.467-v.8|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.259/56, por el señor Florentino Alvarez, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 102 y legua a del lote 103, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste y 500 m al Sud del esquinero Noreste, legua b, del lote 102, se medirán sucesivamente 1.500 m. en dirección al Sud, 4.000 m. al Este, 1.000 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 al Este, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1401, folio 212 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Florentino Alvarez. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.26|9-Nº 38.312-v.7|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

25 DE JUNIO DE 1958

590.737. — La Tribuna. Diario. Castellano. Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario, enero 1958. 495.300 ejs. $ 0.80. Argentina.

590.738. — Mensajero de Paz. Bs. As., jun. 1958. Nº 112|28. Arg.

590.739. — Franco Vida. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 144. Arg.

590.740. — El Comercio del Casimir. Cap. Fed., mayo 1958. Nº 8. Arg.

590.741. — Psallite. La Plata (Bs. As.). jun. 1958. Nº 26. Arg.

590.742. — La Revista Adventista. Florida (Bs. As.), ab. 1958. Nº 5. Arg.

590.743. — Juventud. Florida (Bs. As.), jun. 1958. Nº 7. Arg.

590.744. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Florida (Bs. As.), jun. 1958, Nº 9. Arg.

590.745. — La Rev. Adventista. Florida (Bs. As.), mayo 1958. Nº 6. Arg.

590.746. — Vida Feliz. Florida (Bs. As.) jun. 1958. Nº 7. Arg.

590.747. — Lecciones de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), mayo 1958. Número 254. Arg.

590.748. — Previsión Patronal. Cap. Fed., mayo 1958. Nº 156. Arg.

590.749. — Mucho Gusto. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 140 y album Nº 17. Arg.

590.750. — Calesita. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 9. Arg.

590.751. — Tommy Futuro. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 44. Arg.

590.752. — Superhombre. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 291. Arg.

590.753. — Hacha Brava. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 46. Arg.

590.754. — Batman. Capital Federal. junio 1958. Nº 47. Arg.

590.755. — Gran Amor. Cap. Fed., jun. 1958. Nº 10. Arg.

590.756. — Investigaciones de Mercado. Cap. Fed., ab. 1958. Nº 66. Arg.

590.760. — Bol. Inf. Diario del Mercado Nac. de Hortalizas. Diario. Castellano. Prop.: Mercado Nac. de Hortalizas. Cap. Fed., jun. 1958. 300 ejemplares. Argentina.

590.763. — Ficciones. 1 vol. 197 págs. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 29|5|58. 3.140 ejs. $ 35. — Arg. Reimp.).

590.764. — Fuego en el Cielo. 1 vol. 270 págs. Castell. Autor: Pierre Clostermann. Traduc. del Francés: J. C. Torres. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 29|5|58. 4.140 ejemplares. $ 42.— Arg. (Reimp.).

590.767. — Aunque llore soy varón, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|58. 150 ejs. $ 5.— Argentina.

590.768. — Aunque Llore soy varón, tango, música, 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|58. 150 ejs. $ 5.— Arg.

590.769. — Para ti este vals, vals. letra. Castellano. 2 págs. Autor: Marta Costa. Imp.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|6|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

590.770. — Zamba para la Virgen del Valle. Zamba, letra. Castell. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|58. 200 ejs. $ 5.— Autor: José Argentino Di Giulio.

590.771. — Zamba para la Virgen del Valle, zamba, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Palavecino y José Argentino Di Giulio. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 2|5|58. 200 ejs. $ 5.— Arg.

590.772. — Para ti este vals, vals, música. 2 págs. Autor: José Cosax. Imp.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

590.775. — Bol. del Centro de Comerciantes. Castell. Prop.: Centro de Comerciantes y Propietarios, Remedios de Escalada (Bs. As.), ab. 1958. 1.250 ejs. Argentina.

590.776. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S. A., Cap. Fed., marzo 1958. 2.500 ejs. Arg.

590.783. — Tratamiento y Profilaxis de la Tuberculosis. 1 vol. 534 págs. Castellano. Autor: Luis Seye. Imp.: Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España), 1958. 2.000 ejs. $ 689. Extr.

590.784. — Química Gral. Aplicada a la Industria con Prácticas de Laboratorio. 1 vol. 1.088 págs. Castell. Autor: Enrique Calvet. Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España), 1958. 2.000 ejs. $ 601. Extr.

590.785. — La Tuberculosis Urinaria y Genital Masculina. 1 vol. 416 páginas. Castell. Autor: A. Puigvert Gorro. Imp.. Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España), 1958. 2.000 ejs. $ 508. Extr.

590.786. — Zoogenética. 1 vol. 724 págs. Castell. Autores: J. Homedes y F. Haro. Imp.: Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España) 1958. 2.000 ejemplares. $ 558. Extr.

590.789. — Pasión de Amor, guarania, letra. Castellano. Autor: Alberto Oscar Gutiérrez. Imp.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

590.790. — Pasión de amor, guarania, música. 2 págs. Autor: Alberto Oscar Gutiérrez. Imp.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

590.793. — El picaso, tango, música. 2 páginas. Autor: Noel A. Lalli. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|6|58. 500 ejs. $ 5.— Arg.

590.794. — A Hilario Cuadros, vals, música. 2 págs. Autor: Carlos Enrique Vargas. Imp. y Edit.: Ferrer. Mendoza 12|7|57. 110 ejs. $ 3.— Arg.

590.795. — A Hilario Cuadros, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Enrique Vargas. Imp. y Edit.: Ferrer. Mendoza 12|7|58. 110 ejs. $ 3.— Arg.

590.806. — Rev. de Ferretería y Ramos Generales. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Golova. Cap. Fed., marzo 1958. 6.000 ejs. $ 5.— Arg.

590.807. — Ofrenda a mi Madre, guarania, música. 2 págs. Autor: Emigdio Ayala Baez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 22|5|58. 275 ejs. $ 5.— Arg.

590.808. — Ofrenda a mi Madre, guarania, letra. Castellano. Autor: Ernesto Baez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 22|5|58. 275 ejs. $ 5.— Arg.

590.809. — Yo sé que me quieres, guarania, letra. Castell. 2 págs. Autor: Oscar Escobar. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|6|58. 275 ejs. $ 5.— Argentina.

590.810. — Yo sé que me quieres, guarania, música. 2 págs .Autor: Oscar Escobar. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|6|58. 275 ejs. $ 5.— Arg.

590.815. — María Haydée, vals, música. 2 págs. Autor: Francisco Orlando A. La Polla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

590.823. — Te Alejas, bolero, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Armando Nelson y Antonio F. Sordelli. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

590.824. — Te alejas, bolero, música. 2 páginas. Autor: Armando Nelson y Antonio F. Sordelli. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

590.816. — Mazurca, música. Autor: Francisco Orlando A. La Polola. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. Arg.

e.7|10-Nº 5.213-v.7|10|58

26 DE JUNIO DE 1958

590.826. — El Luterano. Capital Federal Capital Federal. marzo-abril 1958. — Nros. 3|4. Argentina.

590.827. — Impetu. Capital Federal, junio 1958. Nº 290. Argentina.

590.828. — La Gaceta. San Antonio de Areco (Buenos Aires), mayo 1958. — Nº 1.082|86. Arg.

590.829. — Carcio. Santa Fe, abril-mayo 1958. Nº 168|9. Argentina.

590.830. — Mensajero del Espíritu Santo. Esperanza (Santa Fe)., junio-agosto 1958. Nº 1. Arg.

590.831. — Luz de Asís. San Lorenzo (S. Fe). Junio 1958. Nº 84. Argentina.

590.832. — El Saber. Capital Federal, Abril-Mayo 1958. Nº 12|19. Arg.

590.833. — El Civismo. Castellano. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Buenos Aires), junio 1958. 2.100 ejemplares. — $ 1. Argentina.

590.836. — Serenata a la Luz de las Estrellas. Canción. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Bensnoa. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 400 ejemplares. $ 5..

590.837. — Serenata a la Luz de las Estrellas. Canción. Música. 2 páginas. — Autor: Mario Benshoa. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 400 ejemplares. $ 5. Arg.

590.838. — El Puente Que Nos Separa. Canción. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Benshoa. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 400 ejemplares. $ 5. Arg.

590.839. — El Puente que nos Separa. — Canción. Música. 2 páginas. Autor: Mario Benshoa. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 400 ej. $ 5. Argentina.

590.840. — Por Todo lo que me has Costado. Canción. Letra: Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Benshoa. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 400 ejemplares. $ 5.

590.841. — Por Todo lo que me has Costado. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Mario Benshoa. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 16|6|58. — 400 ejemplares. $ 5. Argentina.

590.853. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Carmelo de Risio. Nueve de Julio (Bs. As.), mayo 1958. 800 ejemplares. $ 1. Arg.

590.855. — Anoche Lo Vi. Vals. Música. 2 páginas. Prop.: Miguel Angel Acosta. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. — Buenos Aires, 23|5|58. 90 ej. $ 5. Arg.

590.856. — Actualidad. Diario. Castellano. Prop.: Trinidad Domínguez de Machado. La Plata, jun. 1958. 350 ejemplares. $ 0.20. Arg.

590.857. — El País. Diario. Castellano. Prop.: Trinidad Domínguez de Machado. La Plata, jun. 1958. 250 ejemplares. $ 0.20. Arg.

590.860. — Diario de Sesiones del H. Concejo. Quincenal. Castellano. Propietario: H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pueyrredón. — Mar del Plata. marzo 1958. 800 ej. Arg.

590.861. — Diario de Sesiones de la Cámaar de Diputados. Bisemanal. Castellano. Propietario: H. Legislatura de San Luis. San Luis. San Luis, mayo 1958. 300 ejemplares. Arg.

590.864. — Diamante Azul. Fox. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor y Editor: Lagos. Buenos Aires. 23|6|58. 250 ejemplares. $ 6. Arg.

590.865. — Diamante Azul. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor y editor: Lagos. Buenos Aires, 23|6|58. 250 ej. $ 6. Arg.

590.866. — San Pedro y San Pablo. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Julio Huasi. Imp. y Edit. Lagos. Bs. As., 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.867. — San Pedro y San Pablo. Tango. Música 2 págs. Autor. Ismael Spitalnik. Imp. y Edit. Lagos. Bs. As., 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.868. — Gente amiga. Tango. Música 2 págs. Autor. Ismael Spitalnik. Imp. y Edit. Lagos. Buenos Aires, 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.869. — Carita morena, Zamba. Mús. 2 págs. Autor. Juárez Quiroga. Imp. y Edit. Lagos. Bs. As., 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.870. — Carita morena. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor. Juárez Quiroga. Imp. y Edit. Lagos. Buenos Aires, 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.871. — Un alto en la huella. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor. Eugenio Lajul. Imp. y Edit. Buenos Aires, 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.872. — Un alto en la huella. Zamba. Música 2 págs. Autor. Miguel Roberto Abrodos Imp. y Edit. Lagos. Bs. As., 23|6|58. 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.873. — Amor que viene cantando. Paso doble. Letra Cast. 2 págs. Autor. Pedro Llabres y Blanca Flores. Imp. y Edit. Lagos. Bs. As., 23|6|58 250 Ejs. $ 6. Arg.

590.874. — Amor que viene cantando. Paso doble. Música 2 págs. Autor. Francisco Codoñer. Imp. y Edit. Lagos. Buenos Aires, 23|6|58. 250 Ejs $ 6. Arg.

590.882. — Sugestión. Tango. Música 2 págs. Autores: Oscar Mario Bassil y Norberto Ramos. Imp. Ferrer. Edit. El autor. Buenos Aires, 16|6|58. 150 Ej. $ 5 Arg.

590.884. — Que te pasa corazón. Tango Mús. 2 págs. Autor. Miguel A. Caruso. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, 10|5|58. 250 Ejs. $ 5. Arg.

590.885. — Que te pasa Corazón. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor. Carlos Russo. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, 10|5|58. 250 Ej. $ 5. Arg.

590.905. — Alvear. 1 vol. 332 págs. Castellano. Autor Félix Luna. Imp. Stilcograf. Edit. Libros Argentinos. Bs. As., 21|1|58. 3.000 Ej. $ 60. Arg.

590.916. — Origen y Desarrollo Racial de la Especie Humana. 1 vol. 110 págs. Cast. Autor. Osvaldo F. A. Menghin. Imp. López. Edit. Nova. Buenos Aires, 3|5|58. 3.000 Ej $ 32. Arg.

590.907. — Así. Semanal. Cast Prop. Héctor Ricardo García. Cap. Fed. jun. 1958. 35.000 Ej. $ 3. Arg.

590.908. — La Vivienda un Problema Insolubre. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor. Juan Carlos del Giúdice. Imp. Récodr. Edit. Intercoop. Bs. As., 28|5|58. 3.000 Ejs. $ 15. Arg.

590.911. — El Municipal. Semanal. Cast. Prop. Gerónimo Vinti. Rosario, (S Fe). jun. 1958. 100.000 Ejs. $ 5. Arg.

590.917. — Lenguas Indígenas Americanas. 1 vol. 135 págs. Cast. Autor Dick E. Ibarra Grasso. Imp. López Edit. Nova. Bs. As., 9|6|58. 3.000 Ej. $ 40. Arg.

e.7|10-Nº 5.221-v.7|10|58

27 DE JUNIO DE 1958

590.920. — La voz del marino. — Cap. Fed., mayo 1958, Nº 373, Arg.

590.921. — La Tribuna. — Diario, cast. Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario Sta. Fe), feb. 1958. 512.242 ej., $ 0.80. Argentina.

590.922. — Gaceta de Granja. — Cap. Fed., abr. 1958. Nº 465, Arg.

590.923. — Arrafik (El Compañero). — Morón, (Bs. As.), mayo, jun. 1958. número 10|11, Arg.

590.924. — Reinvidicación. — Resistencia (Chaco), mayo 1958. Nº 11, Arg.

590.925. — El Liberal. — Balcarce (Bs. Aires), mayo 1958. Nº 11.287|310. Arg.

590.926. — Medical Times (Ed. en castell.), Cap. Fed., mayo 1958, Nº 5. Arg.

Inscriptas:

590.927. — Sagitario. — Mensual, castell. Prop.: Carlos Sánchez Viamonte. — Cap. Fed., jun. 1958. 8.000 ej. $ 2.—, Arg.

590.928. — La Voz de 1º de Mayo. — Castellano, Prop.: Antonio F. Capurro, 1º de Mayo, jun. 1958. 500 ej. $ 0.80, Arg.

590.930. — Bartolomé. — Corrido, música, 2 págs. Autores: Enrique Ivaldi y Daniel Antonio González Almada. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 27|6|58, 250 ej. $ 5.—.

590.931. — Bartolomé. — Corrido, letra-castell. Autores: Juan José Lujambio. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 27|6|58. 250 ej. $ 5.—, Arg.

590.933. — La Somb a. — Mensual, Prop.: Edit.: Manuel Láinez. Cap. Fed., mayo 1958. — 30.000 ej. $ 3.—, Arg.

590.934. — Ben Bolt. — Mensual, castell Prop.: Edit.: Láinez. — Cap. Fed. mayo 1958. — 30.000 ej. $ 3.—, Arg.

590.935. — Cielo, Nieve y Cordillera. — Zamba, música, 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor, Bs. As., 20|1|41. — 800 ej. $ 0.40, Arg.

590.936. — Cielo, nieve y cordillera, zamba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Ramón Cantariño. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|1|41. 800 ejemplares. $ 0,40. Arg.

590.941. — La Capital. — Diario, castell. Prop.: Suc. Ofelia C. Gazia de Márquez. — Santa Rosa (La Pampa), jun. 1958. 3.500 ej. $ 0.80. Arg.

590.949. — Diario de Sesiones. — San Isidro 1955, castell., Prop.: H. Concejo Deliberante de San Isidro, 1.500 ej. Arg.

590.951. — El Tiempo. — Castell. — Prop.: Rafael Yavicoli y otros. — Pergamino (Bs. As.), mayo 1958. 3.000 ej. $ 1.—, Arg.

590.956. — Rev. de la Asoc. Científica Argentina Alemana. — Cuatrimestral. castell. y alemán.. Cap. Fed., dic. 1957 600 ej. Arg.

590.960. — Enfoques. — Mensual, cast. Prop.: Asoc. Fotografos Profesionales Establecidos, Cap. Fed., mayo 1958. — 1.000 ej., $ 5.—, Arg.

590.966. — Der Landbote. (Mensajero de Campaña), alemán, semanal. Prop.. Suc. Jakob Riffel. — Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1958. 1.350 ej. $ 2.50. Arg.

590.967. — En el Puerto del Adiós. — Tango, música, 2 págs. Autor: José Rivas. Imp.: Rivas. Edit.: Canciones del Plata. — Bs. As., 3|5|58. — 250 ej. $ 5.—, Arg.

590.968. — En el Puerto del Adiós. — Tango, letra, castell. Autor: José Rivas. Imp.: Rivas. Edit.: Cancio del Plata. — Bs. As, 3|5|58. — 250 ej. $ 5.—, Arg

590.976. —Color de Rosa. — Paso doble. letra, castell., 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Imp. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. Aires, 19|5|58, 250 ej., $ 6.—, Arg.

590.977. — Color de Rosa. — Paso doble, música, 2 pág. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. Aires, 19|5|58, 250 ej., $ 6.—, Arg.

590.978. — La Puerta, bolero, música. 2 págs. Autor: Luis Demetrio. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As, 19|5|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.979. — La Puerta, bolero, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Luis Demetrio. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.980. — Achalay, tango, música. 2 páginas. Autor: Waldo Belloso. Imp.: Arévalo. Edit. Acorde. Bs. As., 28|5|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.981. — Achalay, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As. 28|5|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.982. — Encadenados, tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Arturo Briz. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 28|4|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.983. — Encadenados, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Arturo Briz. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 28|4|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.984. — Un minuto de amor, bolero, música. 2 págs. Autor: Alvaroo Carrillo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 18|6|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.985. — Un minuto de amor, bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alvaro Carrillo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 18|6|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

590.986. — El Disco Rayao, merengue, música. 2 págs. Autor: J. E. Chapuseaux (Negrito). Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 18|6|58. 250 ejs. $ 6.— Argentina.

590.987. — El disco rayao, merengue, letra. Castell. 2 págs. Autor: J. E. Chapuseaux (Negrito). Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 18|6|58. 250 ejs. $ 6.— Argentina.

590.990. — Oh Margarita, vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Carlos Olivera. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

590.991. — Oh Margarita, vals, música. 2 págs. Autor: Héctor Maure. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 7|6|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

590.992. — Rayo Rojo. Castell. Prop.: Edit. Abril. Cap. Federal, jun. 1958. 117.850 ejs. $ 1.20. Arg.

590.993. — Misterix. Semanal Castell. Prop.: Edit. Abril. Cap. Fed., jun. 1958. 120.300 ejs. $ 1.80. Arg.

590.994. — Idilio. Semanal. Castellano. Prop. Edit.: Abril. Bs. As., junio 1958. 231.200 ejs. $ 3.50. Arg.

590.995. — Nocturno. Semanal. Castell. Prop.: Edit.: Abril. Cap. Fed., jun. 1958. 240.500 ejs. $ 5 — Arg.

590.996. — Lucha Antituberculosa. Castellano. Prop.: Henoc Jesualdo Pizariello. Cap. Fed., enero, marzo 1958. 35.000 ejemplares. $ 10.— anual. Arg.

590.997. — El Pato Donald. Castell. Prop.: Edit.: Abril. Cap. Fed., junio 1958. 246.800 ejs $ 1.80. Arg.

591.002. — Claudia. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Abril. Cap. Fed., junio 1958. 142.000 ejs. $ 7.— Arg.

591.017. — El Trompetista, polka, música. 2 págs. Autor: José Miguel Filip. Imp. y Edit.: Roma. Bs. As., 28|5|58 500 ejs. $ 5.— Arg.

591.018. — El Trompetista, polka, letra. Castellano. 2 págs. Autor: José Miguel Filip. Imp. y Edit.: Roma. Bs. As., 28|5|58. 500 ejs. $ 5.— Arg.

591.019. — K. O. Mundial. Semanal. Castellanoo. Prop.: Rodolofo A. Fernández Simón Bronenberg. Cap. Fed., junio 1958. 15.000 ejs. $ 3.— Arg.

591.020. — San Martín, marcha, letra. Castellano. Autor: Armando Fishcer. Imp.: M. A. D. A. N. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|12|47. 3.000 ejs. $ 5.— Arg.

591.021. — San Martín, marcha, música. 2 págs. Autor: Julio Francisco Dato. Imp.: M A. D. A. N. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|12|47. 3.000 ejs. $ 5.— Arg.

e.7|10-Nº 5.214-v.7|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Mercedes Benz, Studebaker, modelos 38 al 53; camiones: Ford, Chevrolet, G.M.C., F.W.D., modelos 40 al 46; jeep Willys, modelo 1945; camionetas: Chevrolet, Ford, Dodge, modelos 1937 al 43; motocicletas: Ariel, Indian, R Enfield, modelos 38 al 46; colectivos: Ford, Dodge, modelos 36 al 43; tractores: International Deering; chasis, acoplados y bicicletas.

Maquinarias: Alesadora, vulcanizadora.

Repuestos y herramientas varias.

Cubiertas y cámaras.

Cabinas, cajas metálicas.

Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 horas y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores Depósito Miguelete, en Av. Gral. Paz entre Nazca y Alburellos, desde el día 7 al 19 de octubre.

Nota: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: Los días 20 y 21 de octubre de 1958 a las 18 horas en Esmeralda 660, 1er. piso, sala Nº 2.

Medios de transporte para visitar la exposición: ómnibus 102, 106, 114 y colectivos 7, 9, 110 y 111.

Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda 660.

e.6|10-Nº 7.662-v.16|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060 Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, Calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

LEGUIZAMON CONSTANTINO
MAYO GERARDO
MARENDO PASCUAL
MONSEGUY ATILIO
MAYOZ JUAN
MOLINA JOSE CARLOS
NICORELLI ARTURO
OLGUIN DOMINGO
OREART DEL CALDES ESPIRANGA
OSTEJK ESTEBAN
PISCITELLI VICENTE
PONTE FERMIN
PEREYRA CANTALICIO RITO
PANAGA CONSTANCIO
PISERO ISAAC ANGEL
PAIQUE ZENON
POLLA MANUEL OMAR
PANIAGUA JUAN BAUTISTA
POZZI ANTONIO SANTIAGO
PANIZA ALEJANDRO
QUINTERO LUCIO MAXIMO
QUIROGA JULIO FILOMENO
RUIZ DANIEL ALBERTO
ROYERO ESTANISLAO ALBERTO
ROGOW TADEO ROBERTO
RUSSO ALCIBIADES
SALAS EXEQUIEL
SARMIENTO AMERICO TORIBIO
SMIT ERNESTO
SILVA JUAN BAUTISTA
SALCEDO LEONIDAS
SAPRAZ ALFREDO
SUCHECHI JOSE
SILVA TORRES ALADINO
SALAS MAXIMO OSCAR
SALAS PEDRO GUALDE
SALVATORE ANTONIO
SANCHEZ FELIX
SASSO SEBASTIAN
SETTECCIZE JOSE
SURYS ESTANISLAO
TRANCHUK JUN
TRUJOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. Y. S.
TOLOSA CARLOS
TORRES SALVADOR
TIPIC ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTA MODESTA
TOSCANO ENRIQUE
TIBUSZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TRIGOSO SUPRENIO ISIDRO
TRELA JUAN
VERA ANDRES ANTONIO
VARGAS ZOLTAN
VIÑAS CELEDONIO
VIVAR CARCANO JOSE ONOFRE
VEGA MIGUEL
VITTI BENITO LUIS
VILLARREAL ARMANDO V.
VILLOTERI SEVERINO NESTOR
ZARCZYNSKI EDMUNDO
ZAMBRANO TIMOTEO

e.6|10-Nº 7.663-v.11|10|58

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 17 (diecisiete) de octubre de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 41|58 (Exp. 1936)

Osciloscopios tipo Tektronix 543, 536 y 316 o similar; unidades enchufables tipo Tektronix 53|54D, íd. G, íd. H, íd. L, o similar; atenuadores, terminales, cables coaxiles, adaptadores, puntas de prueba, tubos osciloscopios, condensadores tubulares de papel, válvulas 5751, 5879, 5814, 5642, 5654, 5894, watímetros y voltímetros, analizadores de onda Rohde & Schwarz, generadores de señales voltímetros electrónicos, etc. Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 42|58 (Expte. 1986)

Válvula tipo aguja, varios diámetros; uniones dobles de acero inoxidable; "tes" de acero inoxidable; válvulas automáticas de seguridad, acero inoxidable. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 43|58 (Exp. 1980)

Tubos Geiger Müller, distintos tipos; contadores de flujo proporcional; detectores de scintillación; contadores de cuatro pi (dos contadores de flujo, cilíndricos, enfrentados sobre la muestra). — Apertura 16 (dieciséis) horas.

Licitación Pública Nº 44|58 (Exp. 1998)

Heladera con congelador horizontal tipo Siam 90 o similar; puente de Wheastone; potenciómetro para medición de termocuplas; galvanómetro a espejo de reflexión múltiple; regulador de temperatura a termómetro de resistencia electrónico, varios tipos, etc. Apertura: 10 (diez) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 14 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-7.705-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para el día 15 (quince) de octubre de 1958, para la provisión de los elementos y ejecución de trabajos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 35|58 Expte. 1810)

Dos máquinas de calcular, cuatro operaciones, eléctrica, impresoras en papel, para 10 columnas totalizando 11; cinco máquinas de sumar y restar, eléctricas, íd., íd. Apertura: 9.30 horas (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 36|58 (Exp. 1888)

Provisión y colocación de estanterías de madera para el depósito de biblioteca. Apertura: 10.30 horas (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 37|58 (Exp. 2004)

Ampliadora Omega, Kodak o Durst; dos fotómetros tipo Weston Master; máquina fotográfica Rolleiflex; dos trípodes; diez chassis; conoscopiadores; pantallas perladas: anot. de mesa y pie; lámpara y carbones arco voltaico; máquina para reproducción; papel bromuro varios tamaños, en rollos y cajas; íd. íd. "plastibrom"; íd., íd. clorobromuro. — Apertura: 11.30 horas (once y treinta).

Licitación Pública Nº 38|58 (Exp. 2008)

Aparato para mezcla de sólidos, 5 litros aprox. de capacidad; válvula tipo "Y" de acero inoxidable, paso 1 1|2", accionamiento a volante; guardarropas metálicos; sillas íd.; archivos cuatro cajones tamaño oficio; autoclave 5 litros capacidad, con agitador con hélice intercambiable; bombas centrífugas tipo rotor abierto; etc. Apertura: 15 horas (quince horas).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º p., Cap. Fed., T. E. 70-7711 int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-7.706-v.9|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|58, para la adquisición de chapas de acero (comercialmente denominado hierro negras y galvanizadas, lisas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 99, Bahía Blanca; Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, sito en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1477, Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-7.711-v.17|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162-P|58 (2º llamado), para la adquisición de 200 tubos de chapa de acero para envasar bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-7.712-v.9|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fotográfico reuniones hípicas de los hipódromos de Palermo y San Isidro.

(Expediente Nº 33.496|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1958, a las 17 20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L.7.717-v.9|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles destinados a la acuñación de monedas de aleación a base de aluminio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.7|10-Nº L.7.714-v.23|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 273, referente a la provisión de 48 sillones tapizados. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina No 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|958, a las 14.

e.7|10-Nº L.7.715-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 274, referente a reacondicionamiento de locales (albañilería). Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital; de lunes a viernes, de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16 de octubre de 1958, a las 14.15.

e.7|10-Nº L.7.716-v.9|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llámase a licitación pública DNM. Nº 36/58 (2º llamado), para el día 20 octubre de 1958, a las 12 horas, para la reparación de: Un chassis ómnibus Isobleck Nº 3 (Reparación integral a Nuevo).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 13.30 a 17.30 horas.

e.4|10-Nº L.7.713-v.9|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 14.802|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29|58 para el día 14 del mes de octubre de 1958 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: libros escolares y publicaciones.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — El Director de Administración.

e.7|10-Nº L.-7.707-v.9|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

Licitaciones Públicas

25|10|58. Nº 269|58, a las 8,30, por Armarios Metálicos.

15|11|58, Nº 270|58, a las 8,30, por Toberas y escoriero para alto horno. — Camisas y hocicos para toberas y escorieros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10,30 horas el importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.7|10-Nº L-7.720-v.9|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA

Expediente Nº 37.417|58

Llámase a licitación pública Nº 3|58 para el día 20 de octubre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 2do. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Prov. de Bs. As. (Sección Suministros) Paseo Colón 255, 8º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Fed. La necesidad se refiere a: drogas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal de la Prov. de Bs. As.

e.7|10-Nº L-7.708-v.11|10|58

DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL

Expediente Nº 72.705|58

Llámase a licitación pública Nº 153|58 para el día 14 del mes de octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento Materno Infantil del Centro de Salud "Angel Gallardo" y durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: medicamentos. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-7.709-v.9|10|58

CENTRO DE SALUD "ANGEL GALLARDO"

Expediente Nº 72.709|58

Llámase a Licitación Pública número 154|58, para el día 14 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud "Angel Gallardo", y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de instrumental científico. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.7|10-Nº L-7.710-v.9|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 5/58 hasta el día 17 de octubre de 1958, a las 16 horas para la provisión de 12 máquinas eléctricas sumadoras a rollo con teclado para multiplicar, con teclado de 10 teclas de muy buena calidad tipo Olivetti o similar. Como alternativa se podrán aceptar sin teclado para multiplicar.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Dr. Eduardo González Vergara, Presidente.

e.7|10-Nº L.7.718-v.9|10|58

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expediente Nº 17.600|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para el día 14 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de pan, facturas y galletitas, leche pasteurizada, azúcar en pancitos, café, té y yerba, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones, cláusulas particulares o informes.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — El director general.

e.7|10-Nº L-7.719-v.9|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 150-N hasta el 17 de octubre de 1958, 14.30, provisión de pinceles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital. — Pliego $ 5— m|n.

e.7|10-Nº L-7.722-v.9|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.581 para la adquisición de máquinas y diversos elementos para el Plan de Caminos de Fomento Agrícola, $ 1.800.000. Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 12 30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10-Nº L-7.721.v.17.10|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Ferrocarril General Urquiza

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|10|58. — Priv. 1.203, 14 horas, ebonita en barras, fibra vulcanizada en planchas.

Priv. 1.201, 14.30 horas, papel tipo Strong, de 58 x 92 cms. la resma.

Priv. 1.059, 15 horas, tirafondos de vía. Planos $ 5. Pub. 529, 15.30 horas, bulones de acero dulce, v|medidas. Pliego $ 25.

Apertura 31|10|58. — Pub. 524, 14 hs. soldaduras de rieles entre Km. 132 y 168, y entre Km. 254 y 285. Línea Diamante-Curuzú Cuatiá. Pliego $ 50. Pub. 525, 15 horas. Movimiento de tierra entre Km. 42 y Km. 52, línea Lacroze, Zárate. Pliego $ 50. Pub. 526, 16 horas. Provisión y montaje en Talleres Paraná (Entre Ríos) de una mesa trasladadora, 80 T. Pliego $ 100. Pub. 527, 17 horas, lonas de algodón Nº 8, cáñamo impermeables, etc. Pliego $ 25.

Apertura 4|11|58. — Pub. 512, 14 horas, arrendamiento locales con destino a confitería, restaurante y bar, ubicados en Est. Fco. Lacroze. Pliego $ 50. Pub. 528, 15 horas, caños de acero sin costura. Pliego $ 20. Pub. 530, 16 horas, enganches de acero a tornillo p|coches y vag. Pliego $ 25. Pub. 531, 17 horas, madera terciada, chapadur, v|medidas. Pliego pesos 20.

Retirar pliegos, Depto. Suministros. Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.7|10-Nº L-7.723.v.17|10|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 14 de octubre de 1958, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de botas de cuero color marrón para personal de tropa, galochas de goma forradas en tela, antiparras para nieve, escarapelas y chapas para gorra y revista, con destino al personal policial de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-7.665-v.8|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 14 de octubre a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cartulina tapa, color amarillo y rosado, cartón gris Nº 4, cartón blanco Nº 6 y tela color azul de un metro de ancho con destino al Taller de Encuadernación de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-7.666.v.8|10|58

FORMOSA

Casa de Gobierno (Formosa)

Departamento de Licitaciones y Compras

Expte. Nº 8.928/1958

Llámase a Licitación Pública Número 2/1958 para el día 20 de octubre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesi-

dades que a continuación se detallan con destino al Ministerio de Asuntos Sociales, Casa de Gobierno, Formosa, durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y Drogas. — Formosa, 6 de Octubre de 1958.

e.6|10-Nº L-7.664-v.8|10|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 9,00 horas, para la "Provisión de carrito a mano para transporte de menudencias", según pliegos agregados a lo Carpeta Nº 2636|58, los que pueden solicitarse en la División Compras Sub-Sección Licitaciones, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre de 1958.

e.3|10-Nº L 7.581-v.8|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 82
Expediente Nº 78.633|58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de octubre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de once (11) acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|10 Nº L-7.516-v 10|10|58

Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 100.465|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto. Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n cada pliego.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 46.357,30 m|n. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº L-7.161-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de un Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|10-Nº L-7.485-v 14|10|58

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 78.664|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|10-Nº L-7.487-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº 37.648|58

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de octubre, a las 14 horas, para la Obra "Construcción Cisternas" en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza (Chaco), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación —Div. Administrativa— Paseo Colón 922, 2º piso, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.805,21. — El Director General.

e.6|10-Nº L-7.680-v.10|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 100.496|58

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Modificación de oficinas en el edificio calle Rivadavia Nº 1439, 1er. piso, contrafrente (Capital Federal).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, el precio de m$n. 100, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 4.703,10 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.673-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 100.497|58.

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1958, a las hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Mesopotámico, Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes, —El Sombrerito—. (Provincia de Corrientes).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 47.191,10 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.674-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 100.498|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Manfredi, (Pcia. de Córdoba)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 29.802,57 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.675-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 100.499|58

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, (Pcia. Santa Fe)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.123,90 m|n. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.676-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 44
Expediente Nº 100.505|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en el Centro Regional Pampeano, Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista, (Pcia. de Santa Fe)".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la citada Estación Experimental, General Obligado 671, Reconquista, Pcia. de Santa Fe y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 350, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 32.123,90 m|n.

e.6|10-Nº L-7.677-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 100.500|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en el Centro Regional Pampeano. Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, (Pcia. La Pampa).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m|n. 350, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 31.445,77 m|n.

e.6|10-Nº L-7.678-v.22|10|58

Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 44.737|56

Llámase a licitación pública para el día 2? de octubre de 1958, a las 9.30 horas, para la perforación y entubamiento de un pozo surgente y construcción con la correspondiente provisión de materiales de un tanque australiano, en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, (Pcia. de Mendoza).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, (Luján de Cuyo, Mendoza), y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.679-v.8|10|58

Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 100.331|58

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1958 a la hora 9, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria, de campos o fracciones de campos desocupados linderos que solos o en conjunto, totalicen una superficie entre 40 y 80 hectáreas de tierra con empadronamiento de riego total o posibilidad de realizarlo, apta para agricultura y una extensión mínima de 300 hectáreas sin riego, ubicada en la meseta colindante o muy próxima al valle y a la referida estación, apta para ganadería, se dará preferencia a la ubicación sobre caminos permanentes, en un radio de 30 Kms. de Trelew que posean cortinas rompevientos, sistema de riego y agua potable, que permitan un comienzo inmediato del funcionamiento de la Estación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Patagónico, Moreno 478, Trelew-Chubut y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-7.515-v.12|10|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 4.567|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|58, para el día 13 de octubre de 1958, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación, en ventanas, de acondicionadores de aire de 1 H.P. de Potencia.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referentes al mismo. — El Gerente administrativo.

e.6|10-Nº L-7.681-v.10|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Expediente Nº 4.256|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58, para el día 21 de octubre de 1958, a las 18 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra., blanco, alisado, cortado; papel blanco, tipo Extra Strong, cortado, distintas medidas; bobinas de papel obra 1ra., y cartones cortados de distintas medidas.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.281-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 215-P|58, para los trabajos de construcción de una casa-habitación, cercos y veredas, para el Encargado del Elevador Oficial Fournier, de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. Precio del pliego y planos $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en el Elevador Oficial Fournier, ubicado en Santa Isabel, Provincia de Santa Fe. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 195.000.— m|n.), depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|10-Nº L-7.652-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 252-P|58, para la adquisición de cianuro de calcio granulado (Cyanogás-G. Fumigant), bromuro de metilo, sulfato de talio (pasta raticida), cartuchos fumígeros compuestos de nitrato de potasio azufre y alcanfor, y polvo raticida soluble a base de "Sal sódica de clorofenil - acetil - hidroxicumarina", de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|10-Nº 7.633-v.15|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 216-P|58, para la adquisición de 50 máquinas de sumar y restar y 40 máquinas de calcular, nuevas, accionadas eléctricamente, preferentemente de Industria Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.446-v.10|10|58

Secretaría de Hacienda

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de trescientas treinta (330) toneladas de lúpulo europeo de primerísima calidad — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1958, a las 17 horas. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 5º piso, oficina 504, Capital. — Gerencia General.

$ 1.000.— e.4|10-Nº 38.980-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón pilavar, polvo jabonoso, etc. — (Expediente Nº 33.290|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.405-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos. (Expediente Nº 33.244|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.408-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. — (Expediente Nº 33.416|58). — La apertura de las porpuestas se realizará el día 27 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-7.689-v.16|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas, papel, carpetas. — (Expediente Nº 33.391|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L-7.960-v.16|10|58

Expediente Nº 30.780|58.

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para cortar papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1958, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.284.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.351|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de numeradores dobles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.286.v.7|10|58

(Expediente Nº 33.168|58).

Llámase a licitación pública para la reparación, ajuste máq. impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.287.v.7|10|58

Expte. Nº 33.370|58

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.457-v.10|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de ropa de fajina. Pliego de Condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura, el 14 de octubre de 1958, a las 16.30 horas.

e.6|10-Nº L-7.687-v.10|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 300 a realizarse el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Av. Gobernador Ferré, Roca y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, con un Presupuesto Oficial de m$n. 8.428.708.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y m$n. 500 por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en la Av. San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal, respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|9-Nº L-7.404-v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5.428, para el día 20 de octubre de 1958, a las 15.30 horas, para la composición en linotipo para los Boletines de Remates y suplementos de los mismos.

Retirar pliego de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.6|10-Nº L-7.688-v.8|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 272, referente a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|58 a las 14 horas.

e.30|9-Nº L-7.451-v.10|10|58

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 33, para el día 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para adquisición de seis (6) automotores tipo jeep, modelo Estanciera, con destino a la Dirección de Vinos y Otras Bebidas dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras —División Licitaciones—, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 6[illegible] [illegible] piso, Capital.

e.6|10 [illegible] L-7.585-v.16|10|58

Licitación Pública Nº 5|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 13 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de leche y pan francés con destino a las distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Industria.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Diagonal Pte. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital.

e.6 10-Nº 1-7.686-v.8|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

18|10|58. — Explosivos (9957), a las 8 horas.

22|10|58. — Compresores de aire, portátiles (10.081), a las 11 horas.

22|10|58. — Camiones (10.009), a las 10.30 horas.

24|10|58. — Ambulancias (10.018), a las 11.30 horas.

29|10|58. — Postes y crucetas para líneas telefónicas (10.031), a las 11 hs.

3|11|58. — Válvulas especiales (1... a las 9 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.6|10-Nº L-7.682-v.16|10|58

Licitaciones Públicas

10|10|58. — Maderas terciadas (10.047), a las 11 horas.

24|10|58. — Instrumentos mediciones eléctricas (10.044), a las 8 horas.

29|10|58. — Provisión y montaje de dos calderas en Yacimiento Plaza Huincul (10.025), a las 10.30 horas.

31|10|58. — Formularios (9.904), a las 8,30 horas.

31|10|58. — Cubiertas (10.037), a las 11 horas.

3|11|58. — Modificación sistema calefacción pabellón, en Yacimiento Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego (10.024), a las 11 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital

e.6|10-Nº L-7.683-v.10|10|58

Licitaciones Públicas

13|10|58. — Provisión de 200 casillas desarmables de madera, para Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.050), a las 10 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º10-Nº L-7.491-v.9|10|58

11|10|58 — Motores tipo diesel (9953), a las 8.30 horas.

14|10|58 — Lámparas eléctricas (9951), a las 11.30 hs.

20|10|58 — Válvulas especiales (9945) a las 11 hs.

24|10|58 — Artículos de gomería (9880), a las 9.30 hs.

25|10|58 — Calentadores indirectos (9878) a las 8.30 hs.

28|10|58 — Transportadores a rodillos (9922), a las 10.30 hs.

29|10|58 — Papelería para dibujo e impronta (9901), a las 9 hs.

30|10|58 — Cubiertas para automotores (9891), a las 9 hs.

30|10|58 — Copas de goma para extracción (9989), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777 Capital.

e.29|9-Nº L-7.414-v.9|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 321|58

Llámase a Licitación Pública número 321|58, a realizarse el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión e instalación de la red de cables subterráneos de 132 Kv., en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, con presupuesto oficial de trescientos noventa y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 1.000.—, que podrá adquirirse en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 y consultarse en las mismas o en la Subgerencia de Obras Central Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 6º, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.449-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 322|58

Llámase a Licitación Pública número 322|58, a realizarse el 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la venta de 6 calderas Babcock y Wilcox, tipo marino y un lote de piezas y materiales sobrantes de calderas constituído por chapas de cubierta, perfiles, piezas especiales para armado, grampas, piezas de hierro fundido, etc. etc.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Centro, Rioja 847, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe C. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.489.v.11|10|58

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a licitaciones públicas: Día 14|10|58, Nº 117, seguros, 16 horas.

Nº 115, caños, válvulas, 16.15 horas.

Nº 51, neumáticos, 16.30 hs. día 17|10|58.

Nº 118, ladrillos, 16.15 horas.

Nº 107, válvulas, conexiones de aceros, 16.30 horas.

Nº 108, hierros chapas, 16.45 horas día 21|10|58.

Nº 111, resortes p|vagones, 16 hs.

Nº 104, colchones, frazadas, 16.15 hs.

Nº 106, barras de sondeo, 16.30 hs.

Nº 109, caños, accesorios, 16.45 horas.

Nº 110, material eléctrico, 17 horas, día 27|10|58.

Nº 114, microscopio, 16.30 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. de 14 a 17 horas.

e.3|10-Nº L-7.589.v.14|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.802: Productos químicos. — Apert. 21|10|58 a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.803. Provisión y montaje de un tinglado metálico, en Aguaray, Prov. de Salta. — Apert. 14|10|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.804: Zorras elevadoras. — Apert. 23|10|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|10-Nº L-7.517-v.7|10|58

Pliego Nº 3.796: Reparación, prueba hidráulica, tratamiento térmico y pintura cilindros gas envasado. Apert.: 15|10|58 a las 10.30 horas. Pliego Nº 3.798: 50.000 Kgs., soldadura de estaño y plomo en varillas Apert.: 17|10|58, a las 10 hs. Pliego Nº 3.801: 388.400 mts., caños de acero galvanizado varias medidas. Apertura: 21|10|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.445-v.9|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 90.380|58

(Apertura el 15 de octubre a las 16 horas)

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar — División Colonias — Mercaderías a entregar dentro de la adquisición de: Equipos de ropa, sandalias y artículos de tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-7.274-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 82
Expediente 109.671|58
Apertura el 22 octubre, a las 16 horas)

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Repuestos y accesorios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.478-v.11|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre a las 16 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.435-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal, y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.436-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública número 160, convocada para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 12 del Escolar 11º, calle Varela 753.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 16 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.398.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9, del C. Escolar 4º y ampliación del Museo de Bellas Artes La Boca, Pedro de Mendoza 1485. Presupuesto oficial: $ 5.800.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre, a las 14 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.437-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 24, de Fiambalá, Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Mota Botello 660, Pcia. de Catamarca. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de Catamarca, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.438-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 23 del C. Escolar 16º, calle San Alberto 2370.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.479-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º, calle Hornos 530.

Presupuesto Oficial: $ 3.500.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.480-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 del C. Escolar 3., Tacuarí 567.

Presupuesto Oficial: $ 3.300.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, dentro del horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.481-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, calle Otero 271.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.482-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 65, de Colonia Filiberti, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 20 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, San Martín 394, Ciudad de Santa Fe.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal, y en Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.1|10-Nº L-7.483-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública número 161, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 41 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.330.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata, el día 16 de octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.399.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 185, de Bariloche, Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Rivadavia 148, Viedma, Río Negro.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la Pcia. de Río Negro, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L_7.400.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 159, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 33 de Villa Raffo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n.

La apertura se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, La Plata, el día 16 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L_7.401.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 163, para adjudicar la obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 17 de General Conesa, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Cap. Federal, en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.29|9-Nº L_7.402.v.9|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-79.406|57

Llámase a Licitación Pública Nº 402, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1958 a la hora 16,00 en el local de la Dirección de Administración —Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones)— calle Rodríguez Peña 551 —1º piso— Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos consistentes en:

Ampliación de Instalación Sanitaria a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 65 sita en Rivadavia 17337, Morón, Pcia. de Bs. As.

En un todo de acuerdo a planos-bases de licitación-pliego de condiciones-especificaciones técnicas-presupuesto oficial de m$n. 38.456,30 —valor del pliego m$n. 20,00— Depósito de garantía equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones —calle Rodríguez Peña 551, 2º piso—, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — El Director de Administración.

e.3|10-Nº L-7.582-v.8|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. — El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, calle La Madrid 875, altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Virgilio Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, contador.

e.27|9-Nº L. 7.306-v.8|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 35|1957|958.
Expediente H-1545|58.

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico destinado al Instituto de Maternidad y Asistencia Social, Pedro A. Pardo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|10-Nº L-7.672.v.8|10|58

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Licitación pública para la provisión de aparatos de laboratorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Expte. 1.265|58, para el día 25 de octubre del cte. año a las 10 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas. — José Ruiz, Jefe Ofic. de Compras.

e.6.10-Nº L-7.667.v.22|10|58

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

"Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de moblaje, elementos de estudio, estanterías, etc.

Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas".

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Héctor Juan Carlos Bayón, Subcontador.

e.6|10-Nº L-7.669.v.8|10|58

"Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, para el 27 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la construcción entrepiso- taller maquetas y laboratorio acústica.

Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas".

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Héctor Juan Carlos Bayón, Subcontador.

e.6|10-Nº L.7.670-v.14|10|58

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 303|57|58

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1958, a las 11.30 horas, para la adquisición de libros, hasta un monto total de m$n. 500.000.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.6|10-Nº L-7.671.v.8|10|58

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 11.937|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 27 del mes de octubre de 1958, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, papas, verdura, fruta, leche, manteca, pan, huevos, panceta, pescado y azúcar molida.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — El Director de Administración.

e.6|10-Nº L-7.668.v.22|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3063

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 569|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 7 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial $ 23.320.542,50. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-7.192-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 557|58 (DCI), que debe realizar este departamento para contratar la "Ejecución de la enrieladura de la segunda etapa de ramales férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|10-Nº L-7.495-v.17|10|58

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 264|58 para el día 16 de octubre de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de ropa de trabajo (ambos, mamelucos, pantalones, camisas, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65. Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.27|9-Nº L. 7.312-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 379, para el día 31 de octubre de 1958, "Ciudad de Buenos Aires".

Nº 378: hora 10.30, provisión y colocación de cupertinas y escalinatas de piedra Mar del Plata en correspondencia del muro de cerco sobre la Avenida Córdoba, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 151.236 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6057, dieciocho pesos moneda nacional ($ 18 m|n.). — Horario de venta : de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L-7.521-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 379, para el día 31 de octubre de 1958, "Ciudad de Buenos Aires".

Nº 379. — Hora 10.30: provisión y colocación de las cortinas enrolladas de madera desde el piso bajo hasta el sexto piso inclusive, correspondientes a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o, sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de un millón cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.051.568 m|n.), precio del legajo: cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48 m|n.) — Horario: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L-7.522-v.13|10|58

Licitación Pública Nº 355, para el día 24 de octubre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355. Hora 10.40. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo C, incluso independización de las mismas del sistema central e instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de ochocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 809.500,00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.055, cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.208-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 346, para el día 24 de octubre de 1958: Pigüé (Provincia de Buenos Aires). — Nº 346. Hora 11,20: Pavimentación de calles interiores (1ra. etapa) y ejecución de desagües pluviales en el "Arsenal Angel Monasterio" en Pigüé depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.743.430 m|n.). Precio del legajo Nº 6.052 Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 70.— m|n.) Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.175-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 345 para el día 23 de octubre de 1958: Ciudad de Córdoba. Nº 345. Hora 11,10. Construcción de un Pabellón Casino de Oficiales en la Escuela de Tropas Aerotransportadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.854.664,66 m|n.). Precio del legajo Nº 6053. Cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.176-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 344, para el día 23 de octubre de 1958. — General Pico (Provincia La Pampa). — Nº 344. Hora 11. Obras de completamiento y seguridad en el polígono y reparación parcial del edificio del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.248.559,37 m|n.). Precio del legajo Nº 6041, ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. —m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.177-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 343, para el día 23 de octubre de 1958. — Calchaquí (Pcia. Santa Fe). Nº 343. Hora 10.50: Ejecución de las obras de seguridad en el polígono del Tiro Federal Argentino en Calchaquí. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ciento treinta y ocho mil sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.138.066,48 m|n.). Precio del legajo 6042: noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.178-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 341, para el día 23 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 341 — Hora 10.40. Construcción de un edificio para laboratorio de virus Rickettsias en la Dirección General de Sanidad (calle 15 de Noviembre y Pozos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 769.865,42 m|n.). Precio del legajo Nº 6003, setenta y un pesos moneda nacional ($ 71.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.180-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 319, para el día 16 de octubre de 1958.

Concordia (Provincia de Entre Ríos). Nº 319, hora 10.30. Ejecución de las obras de seguridad en el Polígono del Tiro Federal Argentino. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de dos millones ochenta y un mil trescientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.081.307,40 m|n.). Precio del legajo Nº 6.019 ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86 moneda nacional).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 3 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-6.963-v.21|10|58

Licitación Pública Nº 369|58 (DCI)

Se comunica que ha sido diferida hasta el día 27 de noviembre de 1958 a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública Nº 369|58 (DCI) que debe realizarse para contratar el "Proyecto, Provisión e Instalación de una Planta de Recaustificación de Soda" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

e.6|10-Nº L.7.692-v.22|10|58

Licitaciones Públicas

23|X|58, Nº 265|58, a las 8,30, por acero.

23|X|58, Nº 266|58, a las 8.45 por acero.

23|X|58, Nº 267|58, a las 9, por caño de hierro galvanizado.

23|X|58, Nº 268|58, a las 9.30 por tierra de infusorios en polvo, magnesia plástica en polvo, colchoneta de lana de vidrio, lencillo de algodón para aislación.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5 por valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.6|10-Nº L.7.693-v.8|10|58

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de 30 máquinas de calcular eléctricas de cuatro operaciones (tipo Marchant, modelo 10 EFA), y 16 máquinas de sumar y restar del tipo Remington modelo 93.100 - 5 -, de acuerdo a las condiciones particulares que constan en los pliegos que pueden solicitarse en la calle Cerrito 572, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires; de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.3|10-Nº L-7.592-v.14|10|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos del edificio Cerrito Nº 572|80, Bs. As., por el período comprendido entre el 1|XI|58 al 31|X|59.

Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, Buenos Aires, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.3|10-Nº L-7.593-v.14|10|58

Secretaría de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA Y BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Privada para el día 16 de octubre de 1958, para la provisión durante el año 1958|1959, de los víveres que a continuación se detallan con destino al personal de tropas de la V Brigada Aérea, a efectuarse en la misma ubicada en la localidad de Villa Reynolds, (Provincia de San Luis), el día indicado y a la hora que a continuación se detalla:

9.30 horas: Licitación Privada Nº 1|59: Carnes y subproductos.

9.45 horas: Licitación Privada Nº 2|59: Galleta y afines.

10 horas; Licitación Privada Nº 3|59: Leche y derivados.

10.30 horas: Licitación Privada Nº 4|59: Verduras y frutas.

10.45 horas: Licitación Privada Nº 5|59: Víveres secos.

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Compras, de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles, de 8 a 11.30 horas, hasta el día 15 de octubre de 1958.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 38.344-v.7|10|58

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nº 40|58, para la provisión de carne de cordero, carne de vacuno y subproductos, a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse los pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.421-v.9|10|58

AERONAUTICA ARGENTINA

Dirección General de Administración
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada número 70|1958 para la provisión de Seiscientos (600) Paños de Carpa individual, a realizarse el día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse Pliegos de Bases y Condiciones General, previo pago de la suma de Treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.).

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.6|10-Nº L.7.694-v.8|10|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 29 de octubre de 1958 a 13 horas ejecución obra "Ayudantía de Santa Cruz, Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial $ 3.472.058,50 m|n.
Garantía de licitación $ 34.720,58 m|n.
Costo del legajo: $ 800.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.7.463-v.16|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 27.696|58 y 27.807|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151|58 para el día 20 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos médicos científicos y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.7.416-v.9|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.142|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 31 de octubre de 1958, a las 14 horas, para contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.30|9-Nº L.-7.460-v.10|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "C" para el día 20 de octubre de 1958 a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de telas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 20 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº L.-7.461-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para el día 13 de octubre de 1958, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de repuestos para automóviles con destino a la Dirección del Material (Departamento de Servicios Generales y Automotores).

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras). — Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.6|10-Nº L.7.691-v.8|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción acueducto refuerzo provisión agua ciudad de Mendoza. — Expediente: 9.280|1958. — 10|11|1958, a las 16. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Garantía: $ 266.947,29 m|nacional.

e.24|9-Nº L. 7.211-v.10|10|58

Licitación Pública
Expediente 5.594|1958

Construcción colectores generales y red colectoras del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja, Costanera, Capital Federal.

28|10|58: a las 15, pliegos, Charcas 1840, Capital Federal, depósito de garantía: $ 51.400,51 m|n

e.2|10-Nº L-7.525.v.18|10|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen, Río Salado, sección Km. 25, Km. 50. $ 16.561.122,40 (2do. llamado). — Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|10-Nº L-7.526.v.13|10|58

Sumario

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 149-M. hasta el 16 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión de caños de hierro negro, galvanizado de hierro fundido y accesorios de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 10 m|n.

e.6|10-Nº L.7.695-v.8|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 173|58 hasta el día 27 de octubre de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro básculas para pesar carros y camiones con acoplado, destinadas a las plantas de silos subterráneos de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pcia. de Santa Fe) y Marcos Juárez y Los Surgentes (Pcia. de Córdoba). — Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

e.3|10-Nº L-7.595-v.20|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.281 hasta el 24 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. — Provisión: de 5.908 kg. esmaltes varios; 2.820 litros pinturas; 39.980 kg. de pigmentos y pintura en pasta, y 10.968 litros de aceite de lino, barniz y líquido removedor.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 2º, Capital. Pliego: $ 15.00 m|n.

e.3|10-Nº L-7.597-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 3.276

Llámase a licitación pública Nº 3.276 hasta el 21 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de:

5016 uniformes de distintos tipos para personal embarcado y bomberos.
563 capas e impermeables.
2125 pantalones varios.
1271 pares de zapatos, botas y botines.
50 sacos de cuero.
391 gorras y birretes.
Delantales y camisas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegales, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: m$n. 15.00.

e.30|9-Nº 7.466-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública N 100-V., hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la venta de materiales de rezago (bombas, motores eléctricos, etc.), por unidades, existentes en la Sección Rezagos del Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Retiro documentación de 12 a 17.30. Presentación propuestas: Citada dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César R. Pettierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.1º|10-Nº L-7.497-v.17|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el pintado de la estructura metálica de los puentes ubicados en Ruta 3 sobre el río Colorado Km. 803, tramo: Hilario Ascasubi - Stroeder y Ruta 33 sobre arroyo Sauce Chico Km. 74,500, tramo: Tornquist-Pigüé, $ 308.000. Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 16 horas, en el 19º Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364, donde puede consultarse para informes. Valor del pliego: $ 100.

e.3|10-Nº L-7.598-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 3.580 para la adquisición de galpones y casillas desarmables y faroles a mecha $ 1.155.000. — Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|10-Nº L-7.599-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 3.576 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión, modelo 503-GK, con motor Continental, de importación, existencia en plaza o de fabricación local. $ 1.900.000. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7.427-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3.579 para la adquisición de 4 terminadoras de asfalto, $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7 428-v.9|10|58

Licitación pública de las obras Avenida de Circunvalación de Rosario, tramo: Km. 0,80490 - Km. 8,16037, pesos 93.405.057,69. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|9-Nº L-6.430-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3578 para la adquisición de 70 camiones livianos con carrozado tipo "Rural", $ 10.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9 Nº L.7.465-v.10|10|58

Licitación pública de las obras de Ruta 18, tramo Villaguay - Arroyo Sandoval y puente sobre Río Villaguay, pesos 34.173.192,55. — Para el puente se aceptan variantes con superestructura de hormigón pretcomprimido. Presentación propuestas: 22 de otubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L-7.495-v.17|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO POSTERGACION

Licitación Pública Nº 2 (C)|58

Comunícase que el llamado a Licitación Pública Nº 2 (C)|58 para el día 23 de septiembre de 1958, referente a la construcción de la vereda perimetral movimiento (B), postérgose para el día 29 de octubre de 1958, a las 16.30 horas.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a la Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Dirección General de Arquitectura, Local número 544, p. 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, oficina de Licitaciones, Perú 689, 2º pisc, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 610.516.

Valor del pliego de condiciones m$n. 50. Secretario de Comunicaciones.

e.4-10-Nº L-7.634-v.7.10|58

Licitación Pública Nº 107|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales" (para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital (cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.3|10-Nº L-7.600-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 106|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Equipos terminales telegráficos Duplex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.3|10-Nº L-7.601-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 6 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 6 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal destinado al Archivo General, ubicado en el Dique 2, Sección 2da. del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.451.905,60

Valor del presupuesto: m$n. 100.00.

e.30|9-Nº 7.468-v.16|10|58

Licitación Pública Nº 7 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 7 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16,15 horas, para la adquisición e instalación de equipos para la planta de abastecimiento y fosas de engrase, en la obra movimiento, sita en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas, concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.630.290.00.

Valor del pliego m$n 100,00.

e.30|9-Nº 7.470-v.16|10|58

Licitación Pública Nº 103|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "capacitores de mica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.6|10-Nº L.7.696-v.8|10|58

Licitación Pública Nº 102|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Postes de madera dura".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de octubre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.6|10-Nº L.7.697-v.8|10|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 148-P|58

Nº 148-P|58. — 3|11|58, a las 16. Por la construcción de la nueva Central "Lomas", compuesto de: Subsuelo y planta baja en un cuerpo y dos cuerpos de edificios de acuerdo al siguiente detalle: 1er. cuerpo: Entrepiso, 1er. piso, 2º piso y Azotea; 2º Cuerpo: 1er. Piso, entrepiso, 2º piso y Azotea; con una superficie cubierta total de 5.050 meros cuadrados a erigirse en el terreno ubicado en la calle Gorriti número 365-85, entre Necochea e Italia de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 291.

Valor estimado m$n. 16.125.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.3|10-Nº L-7.602-v.8|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación pública Nº 30|58 (2do. llamado). — Para la provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99,8 %. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 10 de octubre de 1958 a las 12 horas. — Precio del Pliego $ 20.— m|n.

e:30|9-Nº 7.472-v.7|10|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de pinturas. Expte. M. 58|331. — Apertura: 17|10|58, 14 horas. Precio del pliego: $ 10 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.6|10-Nº L.7.698-v.10|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. na 104, el 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de materiales eléctricos en general (codos, curvas aisladores, cajas, botoneras, fusibles, interceptores, interruptores, llaves, portafusibles, portalámparas, ebonita en plancha y en barra, armaduras para alumbrado, ventiladores, mármoles, termotanques etc., etc. Pliegos en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 10), diez pesos moneda nacional". — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.29|9-Nº L-7.431-v.9|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para la provisión de herramientas y maquinarias de acuerdo a lo que indica el listado adjunto al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.26|9-Nº L-7.300-v.7|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para terminación construcción de dos (2) barcazas, tipo carga general, de 1.000 toneladas de capacidad. Nos. 1192 y 1193.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: Día 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.26|9-Nº L-7.302-v.7|10|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 32|58
Provisión de cinco calderas para locomotoras a vapor

Se lleva a conocimiento de los interesados en la Licitación del rubro, que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 7 de diciembre próximo a las 14 horas en Avda. Corrientes 389, piso 5o, Capital Federal donde se podrá consultar o adquirir el pliego respectivo.

e.6|10-Nº L.7.699-v.10|10|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 17|10|58: Pub. 514|516 — 14 hs. Pintura en polvo, preparadas al aceite, etc., vicolores. — Pliego $ 20 c|u. — Pub. 515 — 15 hs. Ebonita, fibra, mica, vimedidas Pliego $ 20. — Pub. 420 — 17 hs. Interruptores automáticos, trifásicos. — Pliego $ 20.

Apertura 21|10|58: Pub. 518 — 14 hs. Hierro cincado en chapa. Pliego $ 20. — Pub. 519 — 15 hs. Acero dulce común — perfil ángulo, vimedidas. Pliego $ 20. — Pub. 520 — 16 hs. Material piseñalización (poleas, roldanas, detectores, escuadras, rodillos-soportes, barras de transmisión, etc.). — Pliegos y planos $ 490. — Pub. 521 — 17 hs. Válvulas p|cañerías, llaves de bronce, vimedidas. Pliego $ 20.

Apertura 24|10|58: Pub. 523 — 15 hs. Acaroina, formaldehido líquido, desinfectante "wagol" — "duramil" o similar. Pliego $ 20. — Pub. 522 — 14 hs. Plombagina, polvo picementar, tierra refractaria. Pliego $ 20. — Priv. 1202 — 16 hs. Almohadillas lubricadores p|caja de ejes. Planos $ 15.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.26|9-Nº L-7.303-v.7|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Pública G. 1.660: Acero dulce en barras, pliego m$n. 10, ap. 22|10, 10 horas. — Pública G.1.661: Chapas acanaladas de acero dulce, pliego m$n. 20, ap. 22|10, 11 horas. — Pública G. 1.662: Lonas de algodón, pliego m$n. 25, ap. 23|10, 9 horas. — Privada G. 1.663: Alambre Ho. Gdo., pliego sicargo, ap. 23|10, 10 horas. — Privada G. 1.664: Tornillos de Ho. y de bronce: pliego sicargo, ap. 23|10, 11 horas. — Privada F. 5.640|A: Gatos hidráulicos y cueros para idem, pliego m$n 35, ap. 24|10, 10 horas. Pública G. 1.665: Caños de asbesto cemento, pliego m$n. 10, ap. 21|10, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas Nº 50, 5º piso, oficinas 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas.

e.4|10-Nº L-7.635-v.15|10|58